

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

# REGULACION JURIDICA DE LAS ZONAS LIBRES, PERIMETROS LIBRES Y ZONAS FRANCAS

1)

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO PRESERANDA HERNANDEZ VALLES

Mèxico, D. F.

1979

- 12050





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

# DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# INDICE GENERAL

LA REGULACION JURIDICA DE LAS ZONAS LIBRES, PERIME TROS LIBRES Y ZONAS FRANCAS.

		págs
CAPITULO	I ASPECTOS GENERALES.	
( A )	Introducción y Breve Análisis	
	Histórico	1
( B)	Conceptos de Zona Libre	17
C)	Perimetros Libres	19
D)	Zonas Francas	20
E)	Su Funcionamiento	26
F)	Sus Diferencias	32
G)	Puertos Libres	35
H)	Importancia en la Actualidad	47
CAPITULO	II ASPECTO JURIDICO.	
A)	Antecedentes Histórico Jurídicos	49
В)	Consideraciones Histórico Jurídicos.	54
C)	Zonas y Perímetros Libres	58
D)	Zonas Francas	59
E)	Facilidades del Ejecutivo Federal	67
F)	Consideraciones a la Prórroga de la	
	Vigencia de la Zona Libre en el Es-	
	tado de Baja California Sur, Zona -	
	Libre de Baja California Norte y	
	parcial de Soncra.	73
G)	Instituciones similares en el Dere-	
	cho extranjero,	77

		Págs.
CAPITULO	III ASPECTO ADUANERO Y ECONOMICO.	
A)	Requisitos para la Importación de	
	Mercancías	81
В)	Requisitos para la Exportación	97
C)	Expedición de mercancías al inte-	
	rior de la República	101
CONCLUSIONES		112
BIBLIOGRAFIA		116
LEGISLACION CONSULTADA		110

#### INTRODUCCION Y BREVE ANALISIS HISTORICO.

men histórico de los acontecimientos y circunstan- - cias inherentes al establecimiento del régimen adua nero de las zonas y perímetros líbres, saber cuáles- eran sus finalidades u objetivos perseguidos. Esto - nos permitirá obtener un panorama más amplio para ha cer la debida comparación y establecer las diferen-cias entre estas instituciones y comprender su alcan ce en la vida económica, social y política del país- y responder a las necesidades para las que fueron - creadas, haciendo mención, por ser objetivo primor-dial del presente estudio, dar un enfoque económico- al tema.

#### ZONAS Y PERIMETROS LIBRES.

Como es sabido, con la firma del TRATADO DE-GUADALUPE HIDALGO el 2 de Febrero de 1848, se puso fin a la Guerra con los Estados Unidos de Norteamérica y consecuentemente la pérdida de la mitad de nues tro territorio con antelación la separación de Texas de la República Mexicana.

Uno de los motivos argumentados para llevar - a cabo la mencionada separación fue el de la opre- - sión económica, ya que los colonos se quejaban de - tantas barreras para la adquisición de satisfactores porque no les eran concedidas las peticiones propues

tas para la resolución de sus problemas, decían queno tenían otra alternativa que la separación del país en la primera oportunidad que se les presentara.

Esta dura experiencia enseñó a los gobernantesa tomar medidas para la protección de esos pobladores en virtud de la carestía de viveres y artículos de -primera necesidad.

La diferencia entre las dos fronteras era tajante, pues mientras en el lado americano los habitantes gozaban de un alto nivel de vida, gracias a las múltiples ventajas de que disfrutaban como las fuentes de trabajo y los buenos salarios. En la frontera mexicana nuestros compatriotas se encontraban en una penuria espantosa. Ante tal situación, que constituyó uno de los motivos para la creación de la Zona Libre, el Gobierno Mexicano, encabezado por Don José Joaquín Herrera tuvo que adoptar una política fiscal que viniera a poner remedio a tan grave malestar y no fuera a repetirse la amarga experiencia de Texas, y así, por medio del Decreto de 4 de abril de 1849 se dictaronlas primeras franquicias respecto a la importación de algunas mercancías en la frontera norte, a saber:

ART. 10. Queda permitida, por el término de tres años en el Puerto de Matamoros y aduana de la fronte-ra del Estado de Tamaulipas, la introducción de los -efectos siguientes, para el consumo de los pueblos de la frontera: harina, arroz, azúcar de todas clases, ca

fé, semillas de todas clases conocidas con el nombre de muestras, manteca, tocino salado. Todos los efectos pagarán por únicos derechos de importación, lascuotas siguientes...

ART. 20. Queda también permitida, libre de to do derecho en la Aduana del Paso Norte del Estado de Chihuahua, la introducción de leña y madera de construcción, sujetándose al registro previo por el arancel para los efectos ordinarios.

ART. 30. El Gobierno, para conceder la gracia de que trata el presente acto, se asegurará previa-mente de si hay en los lugares fronterizos la faltade víveres, cuya introducción se presente, la cual hará cesar tan luego como las poblaciones agraciadas
se prevean de aquellos artículos por el comercio nacional.

ART. 40. Quedan comprendidas en el permiso de que se trata esta Ley, 1,125 barriles de harina y -- 150 quintales de arroz, introducción por Matamoros - en el mes de enero del corriente año. México, abril-4 de 1849.

Mas tarde, siendo entonces Presidente Don Antonio López de Santa Anna, se extendió la misma franquicia a las poblaciones del Norte del Departamento-de Nuevo León por medio del Decreto de 18 de octubre de 1853.

Después, con el tiempo se contaría con el ferrocarril Central Mexicano por cuya vía de comunicación se surtía a la región fronteriza de azúcar procedente de la Capital de la República, café de Puebla, piloncillo de Monterrey, zapatos de León, sombreros de Guadalajara y casimires de Guanajuato, en trando estas mercancías por furgones directamente para evitar el doble pago de las alcabalas que entonces existían.

Pero, como la historia lo muestra, a toda época brillante le sigue su decadencia, pues este es-plendor alcanzado por la primitiva Zona Libre se -fue opacando al surgir la elevación de los impuestos a las mercancías de procedencia extranjera que in-gresaran a la zona libre, decretada por el Gobierno Federal debido a la presión que ejercían los acérri mos opositores al sistema de zona libre en el norte del país, los cuales eran tanto nacionales como extranjeros, de los cuales, los más afectados eran es tos últimos, pues el comercio de la frontera nortea mericana se resintió fuertemente por la implanta --ción de este régimen aduanal en la frontera del nor te de la República Mexicana, dejándose oir sus in-conformidades a través de los diarios de aquellas entidades que, entre cosas, expresaban lo siguiente:

El Paso Morning Times, en el año de 1889, de-cía; "refiriéndose a las grandes casas comerciales-que se pasaron a Ciudad Juárez pero si no hubiera - sido por la existencia de la zona libre, esos negocios hubieran prosperado y crecido en el lado americano".

Ahora bien, gracias a la implantación de la zona libre en nuestra frontera se establecieron en estas grandes casas comerciales que expendían ropa, novedades, artículos franceses, ingleses, alemanes y orientales, con lo cual estaba sucedien do lo contrario a lo acontecido anteriormente, o sea, que en lugar de que los habitantes fronteri-zos mexicanos fueran a adquirir mercancías al lado norteamericano, los norteamericanos cruzaban la -frontera para adquirir esas mercancías en territorio mexicano. Lo anterior trajo consigo un gran beneficio a la frontera mexicana del norte, pues este movimiento comercial en nuestro territorio -fue atractivo para que el nivel demográfico aumentara considerablemente en la frontera del norte de México, ya que el creciente establecimiento de casas comerciales significaba un mayor número de fuentes de trabajo y también una actividad próspe ra que ofrecía seguridad para el establecimiento radical de familias, y así por ejemplo, Ciudad Juá rez llegó a adquirir gran importancia en el comercio fronterizo debido al establecimiento de gran-des casas comerciales como: La "Casa Blanca", "La-Popular", "La Blumenthal", "El Puerto de Veracruz" etc., lo cual incrementó su población, pues esta era de 4 000 habitantes al otorgarse la franquicia y en 1905, fecha de la abolición de la zona libre, alcanzaba la cifra de 20 000 pobladores.

Pero como anteriormente se apuntaba, en México existían partidarios de la desaparición de la zona libre, siendo los principales Don Matías Romero, Don José Ives Limatour, los comerciantes e industriales del centro de la República, sobre todo los de Monterrey, y nada menos que los contrabandis auspiciados estos últimos por las casas comerciales que se establecieron en la frontera norteamericana, con el único fin de proteger el contrabando para Mé xico, dándoles todas las facilidades a los contra-bandistas del interior y de la frontera por el esta blecimiento de la ganadería fiscal, y la falta de complicidad con los centros mercantiles, pedidos que se hacían de esos mismos centros; quejándose -los opositores nacionales, ya que en las fronterasno se consumían efectos mexicanos.

Así las cosas, como se indicó en líneas anteriores, el Gobierno inició el decaimiento de la zona libre aumentando los los impuestos, influenciado por la presión de los opositores a ésta y por razones de índole económica; primero fue por la implantación del 10 % a los efectos de consumo para la zona libre con lo que se retiraron algunas casas comerciales como la "Steinberg", "Francisco Armendáriz", "Trueba Hermanos" y otras. Luego vino el aumento del 7 % de estampillas para toda importación, y a la zona libre se le gravó con el todo, llegando ya al 18 % el impuesto que antes sólo tenía el 3 %-

y mediante el cual se había desarrollado los pue-blos de la zona libre, hasta llegar al 18.5% la tarifa arancelaria, con la que se produjo el cierrede las negociaciones que aún quedaban, trayendo -por consecuencia la disminución de la población en
esos lugares y la reanudación del contrabando, ycomo si esto no fuera bastante se concluyó el artículo 696 en el Reglamento de la Zona Libre de -1896 de la Ordenanza General de Aduanas Marítimasy Fronteras de 1891.

Como se ha podido apreciar, por medio de estos comentarios, el aumento de impuestos en la zona libre no dió muy buenos resultados toda vez que éstos, no fueron acordes con el desarrollo alcanzado en ese momento, entorpecido lógicamente el procomercial de esa región.

Esas irracionales medidas marcaron el finalde la existencia de la zona libre, ya que el 30 de
junio de 1905, se expidió el Decreto por el cual se abolía la Zona Libre, exponiéndose en el considerando que, el motivo originador de la creación de ésta. O sea el aislamiento de las poblaciones fronterizas, había dejado de existir con el establecimiento de las vías férreas que comunicaban a
la región con el centro del país; que el régimen fiscal respondía en toda su plenitud el principal

<sup>(</sup>I) Trigoyen Ulises. En Pro de la Zona Libre. Tipo grafía A.B.C. Ciudad Juárez, México 1970. Pág. 2

objetivo por el cual se había creado; que la mayor parte de los industriales, ganaderos y agricultures residentes en dicha región, había solicitado - la abolición de la franquicia por serles perjudicial, y que si en ocasiones en materia de impuestos, el Gobierno otorgaba concesiones atendiendo - a necesidades apremiantes, era su deber suspenderlas una vez que cambiara la situación a fin de establecer las condiciones de igualdad para todos -- los habitantes del país.

Así se construyó la primera etapa de la existencia en nuestro país de la Zona Libre, lo que trajo consigo que continuaran deshabitándose lasciudades fronterizas, pues los residentes de las mismas, al serles ya imposible cubrir las altas tarifas arancelarias, se vieron en la necesidad de emigrar, al igual que los principales estableci—mientos mercantiles a las ciudades fronterizas nor teamericanas.

Otra consecuencia de la abolición de la Zona-Libre, lo fue el incremento del contrabando, fan-tasma al cual tanto temía el gobierno y que achaca ban a la existencia de la Zona Libre los oposito-res a ésta; siendo todo lo contrario. En fin, el caos y la pobreza surgieron en la frontera norte del país la cual estuvo a la deriva por un período de 25 años (de 1905 a 1935), durante los cuales, si las poblaciones no quedaron completamente de--siertas fue debido a factores ajenos a la economía local.

Dentro de esos factores que hicieron las veces de salvamento de los moradores fronterizos, se puede mencionar el auge del comercio exterior, motivado por el florecimiento de la minería nacional y la exportación de mercancías para los países aliados que tomaron parte en la Primera Contienda Mundial,lo que ocasionó el movimiento de las aduanas mantuvieran un ritmo de crecimiento y por lo tanto, el aumento de personal; sin embargo no hay que olvidar que en 1910 estalla la Revolución Mexicana y con -ella muchas familias tuvieron que trasladarse a ciu dades colindantes con los Estados Unidos para que,dado el caso de una emergencia, pasar a dicho paísen donde estarían a salvo de todo peligro; las cuales con el transcurso del tiempo se quedaron a radi car en éste.

Las comunicaciones por ferrocarril entre la capital de la República y Ciudad Juárez, Laredo entre Monterrey y Matamoros contribuyeron el sostenimien to de la frontera, ya que por esta vía de comunicación se realizaba tanto el tránsito de mercancías, como el de personas.

Terminada la Primera Guerra Mundial, vino elefecto correspondiente de la paralización de las actividades casi por completo y volvió la región fronteriza a padecer su pesadilla de las circunstancias semejantes a las que prevalecieran antes del establecimiento de la Zona Libre.

El padecimiento de la frontera se prolonga has ta que se lleva a cabo la reforma 18 de la Constitución Norteamericana en el año de 1919, mejor conocida como la "Ley Seca", que fue dictado por el Presidente Wilson y que a raíz de esta ley, hubo un resurgimiento de la región fronteriza, pues como serecordará, esta disposición prohibía la fabricación y consumo de licores, teniendo como fin, el desterrar el vicio en su integridad en los Estados Unidos; a consecuencia de ésto, se establecieron a lolargo de nuestra frontera norte múltiples centros de vicios, por los cuales se sostenían las ciudades de Juárez, y surgieron nuevas poblaciones como Mexicali y Tijuana en el hoy Estado de Baja California-Norte, que después adquirirían gran importancia.

Mientras continuaba este auge ficticio en la frontera, algunos hombres, de la tendencia pro-comercio libre y conocedores de los problemas fronterizos, reanudaron con impetu la campaña para la implantación de la Zona Libre valiéndose de todos los
medios que tuvieron a su alcance, pero fundamentalmente a través de las cámaras de comercio, la prensa y la celebración de convenciones; con todos estos
elementos pusieron de manifiesto a la conciencia na
cional que el aparente progreso de la frontera de-pendía exclusivamente de la vigencia de las disposi
ci es norteamericana, las cuales de un momento a otro podrían derogarse volviendo la crisis a asolar
la inmensa región de la frontera norte, por lo que

tendría que estudiarse la resolución económica acorde con las necesidades propias de ella.

La polémica se intensificó entre los partida-rios de la implantación del libre comercio, en espe cial a la Zona Libre, y los opositores a tal régi-men; los primeros dicernían sobre la conveniencia de crear la Zona Libre, puertos libres y perímetros libres, propendiendo la mayoría a la creación de es\_ tos últimos, argumentando que si una de las causasde la abolición de la primitiva Zona Libre fue la im posibilidad material para vigilarla por lo extenso, con el establecimiento de Perímetros Libres, la vi gilancia fácilmente se llevaría a efecto, pues ella se concretaría al contorno de la ciudad por la fran quicia fiscal; que con la implantación de perimetro libre no se contravenía ninguna disposición legal,ni concretamente el artículo 28 Constitucional vi-gente, ya que la exención por otorgar no tenía el carácter de exclusiva y por lo tanto no era un privilegio sino aplicación del principio de igualdad;que el establecimiento de los perímetros libres noproducirían la desmexicanización preconizada por los opositores, ya que los productores nacionales no se alejarían de esos mercados, sino que servirían la misma situación prevaleciente a esa época, y que nuestro país lejos de perder elemento humano, aumen taría en virtud de que ante la nueva situación regresarían a la frontera todos aquellos compatriotas que habían emigrado hacia los Estados Unidos; que -

no aumentaría el contrabando, pues debido a la pequeña extensión de los perímetros, la vigilancia se haría más efectiva y su costo no aumentaría; por último, la experiencia obtenida durante la vigencia de la primitiva Zona Libre, la cual, al principio de su establecimiento dio buenos resultados. Además, todos coincidían en que las razones principales loeran el atraso y la mala situación económica de las ciudades fronterizas del norte del país, por el ais lamiento del resto de la República y por la carencia absoluta de recursos naturales, y la desigualdad tan notoriamente existente de las poblaciones mexicanas, respecto de las del otro lado de la frontera del norte.

En virtud de las repercusiones desastrozas que había traído consigo la anterior derogación, pues - las poblaciones mexicanas situadas a lo largo de la frontera norte, el entonces Presidente de la Repú-blica Abelardo L. Rodríguez, quien anteriormente -- fuera Gobernador del Distrito Norte de Baja California, conocedor de los problemas y penurias por lasque pasaban los habitantes de esos lugares, por Decreto de 30 de agosto de 1933 se establecieron losprimeros perímetros libres en cada una de las poblaciones de Ensenada y Tijuana B.C.; y también durante el mandato quedaron abiertas al comercio los perímetros libres de Payo Obispo (hoy Chetumal) y Cozumel, en el Estado de Quintana Roo, por Decreto de 9 de mayo de 1934.

Después, en la administración del General Lázaro Cárdenas expidió un Decreto (10 de junio de -- 1937) en el cual se establecía una Zona Libre parcial en el Territorio Norte de la República por unperíodo de diez años, zona que comprendió desde el- límite con los Estados Unidos del Norte, hasta el - paralelo 30.

Igualmente, el General Cárdenas por Decreto de 25 de mayo de 1939, se estableció las Zonas Libres-en los entonces territorios Norte y Sur de la Baja-California y en Estado de Sonora; dicho Decreto fue publicado en el Diario Oficial el 30 de Junio de --1939, el cual externaba lo siguiente:

ART. 10. Se establece una Zona Libre que com-prenderá los territorios Norte y Sur de la Baja Cafornia.

ART. 2 Se crea la Zona Libre parcial en el Estado de Sonora de acuerdo con los siguientes límites: Al Norte de la línea divisoria internacional desde el cause actual del Río Colorado hasta un punto situado en esa línea a diez kilómetros al Estede Sonoita; de ese punto una línea recta hasta llegar a la costa, a un punto situado a diez kilómetros al Este de Punta Peñasco; de ahí siguiendo el cauce de ese río, hacia el Norte hasta encontrar el cruce de la línea divisoria internacional.

Por último, en ese sexenio se estableció un perímetro libre en cada una de las poblaciones de Xca

lak e Isla Mujeres, de lo que antes era Territoriode Quintana Roo, por Decreto de 30 de diciembre del mismo año; diciendo:

ART. 30. Se establece un Perímetro Libre en cada una de las poblaciones de Xcalak e Isla Mujeres, Territorio de Quintana Roo. El Ejecutivo fijará los límites o linderos que correspondan a cada uno de éllos.

Durante el mismo período presidencial, se abrió al comercio libre de Nogales, Sonora, por Decreto - de 22 de septiembre de 1952 con duración de diez - años.

El Lic. Adolfo López Mateos, por Decreto de - 31 de julio de 1963, dispuso que el perímetro libre establecido en la población de Agua Prieta Sonora, continuará abierta al comercio internacional durante un nuevo plazo de tres años, contados a partir - del 10. de agosto de 1963 hasta el 31 de julio de - 1966.

El Lic. Díaz Ordaz, por Decreto de 29 de no---viembre de 1966, dispuso que la Zona Libre que comprendía la Península de Baja California y la zona - libre parcial del Estado de Sonora, continuará ri-giendo durante el periodo comprendido del 10. de --enero de 1967 al 30 de junio de 1970.

En el mandato del Lic. Luis Echeverría Alvarez, por Decreto de 30 de junio de 1971, se dispuso:

10.- Que continuará abierto al comercio inter-

nacional, del 10. de julio de 1971 hasta el 30 de - junio de 1973, el perímetro libre de Nogales, Sono-ra.

20.- Se crea la Zona Libre del Estado de Baja-California Sur, la que subsistirá hasta el 30 de ju nio de 1977.

30.- Se amplia la vigencia de las Zonas Libres del Estado de Baja California Norte y la parcial del Estado de Sonora hasta el 30 de junio de 1977.

40.- Se establece que continuará abierto al comercio internacional del 10. de julio de 1971 al 30 de junio de 1977 el Perímetro Libre dependiente de-la Aduana de Agua Prieta, Sonora.

Luego, por Decreto de 23 de junio de 1972, se crea la Zona Libre del Territorio de Quintana Roo - (actualmente Estado), subsistiendo del 30 de junio-de 1972, fecha de su publicación en el Diario Ofi-cial de la Federación, hasta el 30 de junio de 1980.

En la presente administración, el Lic. López - Portillo, por Decreto de 29 de junio de 1977 se haprorrogado por un año más la existencia de las zonas libres de Baja California, del Estado de Baja - California Sur, la parcial a del Estado de Sonora; o sea que subsistió hasta junio de 1978.

Ahora bien, a este Decreto le sucedió otro, el actual vigente del 30 de junio de 1978 al 30 de junio de 1985; Decreto que señala la vigencia de la -

Zona Libre del Estado de Baja California Norte y -- Parcial de Sonora.

Respecto a la Zona Libre de Quintana Roo, esta continuará abierta al comercio intenacional hasta - el 30 de junio de 1980.

Como se notará, se ha ido prorrogando la vigencia de la Zona Libre debido a la gran necesidad de prosperidad de estas entidades, de lo cual se deduce que continuará dada su necesidad.

## CAPITULO 1 .- ASPECTOS GENERALES.

#### CONCEPTOS DE :

## A) ZONA LIBRE:

Es indispensable el conocimiento del concepto de las instituciones que trataremos en este brevetrabajo, ya que sólo así, llegaremos al entendi---miento de las finalidades que se persiguen al im--plantarse en determinadas regiones del país cual--quiera de las instituciones de las que versalel temario.

La escasez doctrinaria respecto al tema que se trata y de la materia aduanera e n general, -nos presenta un panorama bastante árido para poder
realizar un análisis profundo en cuanto a lo que debemos entender por Zona Libre, Perímetro Libre o Zona Franca; por los que solamente se habrá de enunciar algunos conceptos de éstas.

El Reglamento de la Zona Libre en 1896 concerniente al capítulo XXII de la Ordenanza de Aduanas Marítimas y Fronteras de 1891 en su artículo 675 - exponía lo siguiente:

Se entiende por ZONA LIBRE una faja de territorios nacional que comprende toda la frontera nor
te de la República en los Estados de Tamaulipas, Coahuila, Sonora y Territorio de la Baja California, desde Matamoros a Tijuana, se extiende en sen
tido latitudinal a veinte kilómetros hacia el inte

rior, partiendo de la linea fronteriza".

Los ordenamientos aduanales que le sucedierona éste, incluyendo el vigente Código Aduanero, ya no contienen definición alguna de lo que es la Zona Libre, aunque, como se observa, no se puede conside rar a la anterior como una definición, porque única mente enuncia los lugares favorecidos con la implantación de tal régimen.

Otro concepto de lo que es la Zona Libre, es la expresada por Ramón Oceguera en la siguiente fo<u>r</u> ma:

"Es la extensión territorial legalmente delimitada que puede comprender una o más entidades federativas, obien parte de alguna de ellas, en donde por razones de ídole geográfica, socioeconómica y política impera un régimen fiscal especial, que con siste en la exención de impuestos de importación para las mercancías extranjeras siempre y cuando sean similares a las producidas en dichas zonas, y en la exención de impuestos de exportación de aquellas remercancías que se produzcan, elaboren o transformen dentro de la misma. Correspondiendo al Estado por remedio de las dependencias respectivas determinar reuáles son las mercancías que deben causar el impuesto al comercio exterior, así como el número de ellas". (2)

De este concepto se deduce a grosso modo en --

<sup>(2)</sup> Oceguera Gallardo Ramón.

los elementos principales siguientes:

10. Una extensión territorial, y que por razones de índole geográfico, socio-económico y político impera un régimen fiscal especial.

20. Ese régimen fiscal es la exención de im--puestos por la importación y exportación de mercancías.

## B) PERIMETROS LIBRES:

Respecto a los perímetros libres, no se ha -emitido ningún concepto el ordenación aduanal, pero
algunos autores citan lo siguiente:

"Territorio especificado al cual puede impor-tarse mercadería para el consumo o para ser reexpor tada sin el pago de derechos (3)

"Es la circunscripción legal o materialmente - delimitada, cuyo contorno coincide generalmente con la zona urbana de la población donde ha sido esta-- blecida, y en la que por razones de indole geográfico, socio-económico y político, impera un régimen - fiscal especial, que consiste en la exención de impuestos de importación para las mercancias extranje ras, siempre y cuando no sean similares a las produes

<sup>(3)</sup> FUNDACION. Getulio Vargas. "Breve Información - sobre el Régimen Legal de Zonas Francas en América Latina. Tercera Conferencia Portuaria Interamericana. Viña del Mar. 1968. Punto II-8 Pág. 5.

cidas en dichas zonas, y en la exención de impuestos de exportación de aquellas mercancías producidas, - elaboradas y transformadas dentro de la misma. Co-- rrespondiendo al Estado por medio de las dependen-- cias respectivas determinar cuáles son las mercan-- cías que deben causar impuestos al comercio exterior así como aumentar o disminuir el número de ellas".

## C) ZONAS FRANCAS:

Configuran éstas, el establecimiento de franquicias aduaneras en función territorrial; las mismaspueden o no incluir un puerto dentro de su jurisdición, en cuyo caso puerto o zona franca pasan a ser sinónimos.

Se debe señalar que no existe un modelo objetivo, universal con respecto a las características -- fundamentales que debe reunir una z ona franca, y - encontramos así una diversidad de modalidades establecidas de conformidad con los intereses en juego.

Podríamos intentar ordenar la terminología reservando la denominación de "zona", "puerto" o "depósito para expresar el ámbito espacial correspondiente a las franquicias otorgadas, mientras que las expresiones de "franca" o "libre" serán indicativos de la extensión de la clase y de las liberalidades acordadas dentro de la jurisdicción.

La franquicia aduanera consiste generalmente - en una liberación tributaria, aunque nada impide -- que la misma esté acompañada de otros beneficios --

que hasta pueden ser más importantes que la contribución. Generalmente se mantiene un control administrativo sobre el movimiento de mercancías, de lo que ocurre con los espacios declarados libres (zona, puerto o ciudad) ya que en los mismos se entiende de que se suprimen todos los controles administrativos que acompañan a la aplicación de los tributos.

Las Zonas Francas se crearon generalmente en vista del interés particular de la autoridad que -las establecía, pero también muchas veces lo han si
do por imposiciones del exterior. Por lo común fueron verdaderos puertos de tierra adentro, en cuyo -perímetro se admitía el ingreso de mercancías extranjeras sin pagar derechos. (4)

Permitiéndose, además, la manufactura de reexportación de los mismos, libres de trabas. Una Zona Franca, necesariamente debía estar conectada a un puerto de mar o estar dituada en una región fronteriza.

Las Zonas Francas fueron establecidas hasta - el siglo XVIII; particularmente abarcaban ciudades- en las que se podía introducir mercancías extranjeras, elaboradas y venderlas sin pagar derecho alguno, pero esta exposición no era siempre permanente-

<sup>(4)</sup> Son DERECHOS las contraprestaciones establecidas por el poder público, conforme a la Ley, -en pago de un servicio.

sino que abarcaba los períodos en que se desarrolla ba una feria(5).

La creación de espacios con regimenes aduaneros diferenciales más favorables tumo lugar por lo general para impulsar el comercio y la navegación.
No parecen haber sido otros los objetivos perseguidos por Livorno (1547), Génova (1593), Nápoles --(1633), Venecia (1661), Marsella (1669), Gibraltar(1706), Trieste y Fiume (1719), Mesina (1732), etc.

En todos los casos citados no pasaron sino los factores señalados de tratar de <u>impulsar el comercio y la navegación</u> y puede observarse que todos --ellos corresponden a ciudades famosas por su actividad comercial. y naviera.

Un caso distinto fue el de Hamburgo, establecido en 1881 por un acuerdo entre esas ciudades y el-Reich, como "zona de puerto libre". Pero se mantuvo un control estricto del movimiento de mercancías y también de las transacciones monetarias que siempre constituyen las contrapartida de las comerciales.

No obstante estas limitaciones, el puerto de -Hamburgo pasó a constituirse en uno de los principa les de Europa, quizá el segundo, después de Londres en el cual se mantenía también un régimen liberal.

Se puede advertir una fuerte influencia loca-lista en la obtención de estas franquicias, ya que-

<sup>(5)</sup> FERIA.: Mercado de mayor importancia que el común, donde se celebraba una fiesta de intercambio de de bienes. Diccionario Durvan de la Lengua Españos. Edit. Durvan, S.A. Bilbao. Pág. 666.

la ciudad o la zona predomina el interés nacional,lo que se corresponde a la realidad política vigente, ya que los Estados nacionales aún no tenían una
formación definida, particularmente en Alemania e Italia.

Hoy no podríamos concebir un régimen aduanerodiferencial sino en función de un interés nacional, ya sea que se manifieste en el fomento de un área fija, o como objetivo de política internacional, pe ro dificilmente en sentido puramente localista. Estos como consecuencia de la interdependencia cre--ciente que se origina en toda sociedad en la medida en que aumenta su complejidad.

En síntesis, las Zonas Francas han constituido uno de los tantos modos de regular el comercio, lanavegación y la industria, objetivos que hoy debentratar de lograrse por medios más adecuados al volumen actual de las transacciones internacionales.

Como se vé, la doctrina ha sido un poco más es pléndida en comparación con las anteriores, pues ba jo este nombre se han vertido varios conceptos, pre sentando a continuación las que más convergen a laesencia de lo que es la zona franca.

"Zona Franca es la extensión de territorio situada en el litoral junto a la aduana marítima, ais lada plenamente de todo núcleo urbano con puerto -- propio y adyacente, en cuyo recinto entrarán las -- mercancías sin devengar derechos arancelarios, en --

la que además de las autorizadas para los depósitos francos, podrán instalarse toda clase de industrias sin otra restricción que la que la natural defensade la economía nacional aconseja" (6)

También se ha considerado, como un área cercado y vigilada por un puerto, aeropuerto u otro punto mediterraneo a donde pueden traerse mercaderíasde origen extranjero para ser reexportados por tierra, agua o aire sin el pago de los derechos arance larios" (7). El autor José Oceguera y Salgado citadiciendo que la Zona Franca es aquella porción de territorio de un país en la cual los inversores, los industriales o los comerciantes encuentran faci lidades de carácter aduanero e impositivo mediantela exención de impuestos o inexistencia de éstos; a través de tierras baratas y grandes facilidades enbodegas e instalaciones industriales, mediante el acceso a materias primas en países vecinos que pueden importarse libres de impuestos para ser usadosen la producción local para exportar o en industrias de maquila. También a merced a facilidades para establecer toda clase de industrias encaminadas a bus car el desarrollo económico, social y tecnológico del país. También se ha considerado a la zona franca como un área generalmente parte de un puerto o enlazada a él, en donde además de las operaciones -

<sup>(6)</sup> Oceguera y Salgado José. Ob. cit.

<sup>(7) &</sup>quot;FUNDACION". Getulio Vargas. Ob. cit. Pág. 2

permitidas en los depósitos francos, se permite latransformación industrial de las mercancías que a ella se han introducido.

De todo ésto se deduce que la Zona Franca es - la porción de terreno situada en una aduana con locales apropiados para almacenar toda clase de mercancías extranjeras o nacionales para su importación y exportación definitiva, siendo necesaria la intervención de celadores, de interventores y de caquel personal de aduanas que estime conveniente la autoridad hacendaria del país. (8)

Con la definición antes dada se podrá apreciar que estas figuras aduanales tienen características-afines, pero que no son semejantes entre sí, por corresponder a distintos propósitos sus respectivas - implantaciones según las necesidades del país que - las implante.

Ahora, para hacer resaltar más las diferenciasque existen entre tales figuras del presente estudio, atenderemos a su FUNCIONAMIENTO, para despuésespecificar cuáles son las diferencias descartando el depósito franco, por tratarse de una figura que podríamos llamar accesoria a las otras tres, pues como se menciona en su concepto, su finalidad primordial es la de almacenamiento de mercancías en es pera de ulterior destino.

<sup>(8)</sup> Salgado y Salgado José. Ob. cit. Pág. 6

## D) FUNCIONAMIENTO:

El funcionamiento de las Zonas Libres y Períme tros Libres se encuentra regulado por los artículos 645 y 674 del Código Aduanero vigente; desprendiéndose del contenido de los citados artículos, dichoen forma breve por detallarse posteriormente que la internación de las mercancías a las poblaciones que se encuentren sujetas al régimen de zona o perime -tro libre que se hará mediante la simple presenta -ción de una relación que indique que la designación comercial de las mercancías y la aduana para la cla sificación arancelaria respectiva. Como es natural, a medida que estos lugares se han ido desarrollan-do, los productos nacionales han podido concurrir con mayor frecuencia a ese mercado, se ha reducidola lista de mercancías libres de impuestos en la me dida en que se ha considerado necesaria, sujetándolas a los requisitos normales de una importación co mún. Para propiciar el desarrollo de estos lugaresse brinda mayor protección a las mercancías que allí se producen que a las que concurren de los núcleos de producción del interior del país y gravando para la protección de ambas, la importación de mercancias similares a las ya producidas.

La reducción de la lista de mercancías que que daban exentas del pago de los impuestos de importación, se hacía en base a los informes realizados -- por los llamados "Comités de Programación Económi-ca" integrados por representantes del Gobierno Fede

ral, del Gobierno Local de los Estados y de la Iniciativa Privada (CANACO Y CONAMIN, etc.) los cuales eran presididos por los representantes de las Secre tarías de Hacienda y Crédito Público y de la de Comercio que duraban en su ejercicio un año, las cuales establecían las restricciones a la importaciónde las mercancías o la cancelación de libre gravamen, siendo el Ejecutivo el que con base en dichosinformes dictaba las medidas necesarias sobre la materia.

Ahora bien, en la presente Administración del-Presidente de la República Lic. José López Portillo se ha creado por Decreto publicado en el Diario Ofi cial de la Federación de fecha 22 de junio de 1977, la Comisión Coordinadora del Programa Nacional de -Desarrollo de las Franjas Fronterizas y Zonas Li--bres, y la Coordinación General del Programa Nacional de Desarrollo de las Franjas Fronterizas y Zo-nas Libres; de las cuales, la primera de ellas tiene por objeto recabar la información necesaria a -fin de preparar y formular el programa nacional correspondiente, así como determinar la forma en quehabrá de ejecutarse por cada dependencia pública de acuerdo a sus atribuciones. Por lo que respecta a la segunda, ésta tendrá a su cargo la coordinación, control y vigilancia de la adecuada ejecución del programa nacional elaborado por la Comisión de las referidas franjas y zonas.

La comisión Coordinadora se integra, de manera

permanente por las Subsecretarías: de Inspección - Fiscal, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de Fomento Industrial de la Secretaría de - Patrimonio y Fomento Industrial; de Comercio Exterior de la Secretaría de Comercio; de Agricultura, de la Secretaría de Recursos Hidráulicos; de Asentamientos Humanos, de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas; Subsecretaría "B", de la Secretaría de Turismo, el Coordinador General del Programa Nacional de Desarrollo de las -- Franjas Fronterizas y Zonas Libres; y por el Secretario de Programación y Presupuesto, quien será el que la presida, teniendo un suplente por cada re-- presentante propietario.

Esta Comisión Coordinadora, podrá evitar a:

- I. Otras dependencias o entidades de la Administración Pública lederal para que designen repre
  sentantes cuando a juicio del presidente de la mis
  ma sea conveniente para el cumplimiento de su obje
  tivo;
- II. Los Gobernadores de los Estados, a las se siones de la Comisión cuando se trate de cuestio-nes relativas a las Franjas Fronterizas o Zonas Libres, y se ubiquen en sus respectivas entidades federativas, y
- III. Según la materia de que se trate, a lasagrupaciones legalmente constituidas de obreros, campesinos industriales, profesionales y demás que

sean representativos de los sectores social y priva do, a emitir su opinión.

Además, la Comisión cuenta con la facultad deconstituir Comités de Promoción Económica, en laspoblaciones que considere convenientes, dependiendo
de ésta y funcionando como organismos auxiliares y
consultivos, tanto de la propia Comisión, como de la Coordinación General. La Comisión acordará y determinará la forma de integración de dichos Comités,
rigiéndose el funcionamiento de éstos por las normas y disposiciones que al efecto expida ésta, asícomo también, podrá determinar de los mismos.

Dichos Comités de Promoción Económica, presenten a la Comisión Coordinadora por conducto de la - Coordinación General para su aprobación y en su caso, para su ejecución las proposiciones, proyectos-y programas acordados por la mayoría de los miem--- bros de los referentes Comités.

La Coordinación General del Programa Nacional de Desarrollo de las Franjas Fronterizas y Zonas Libres se encuentra integrado por un Coordinador General y por los organismos operativos que se consideren convenientes para el cumplimiento de sus funciones. El Coordinador General es designado y ejercesus funciones por acuerdo del Secretario de Programación y Presupuestos.

Esta Coordinación General podrá constituir delegados coordinadores en las poblaciones fronteri-- zas que considere conveniente, siendo sus atribuciones, la coordinación, vigilancia y control de las delegaciones u organismos desconcentrados de las dependencias de la Administración Pública Federal que se ubiquen dentro de las franjas fronterizas y zonas libres, con el objeto de que se ejecuten aque llas adecuadamente las acciones necesarias para cum plir con parte del programa que se haya designado. Estos delegados coordinadores se pueden auxiliar y asesorar de los Comités de Promoción Económica que se hubieren creado.

La respondabilidad de todo este programa al -que se refiere el Decreto referido es la Secretaría
de Programación y Presupuesto; programa que se espe
ra brinde resultados inmediatos, pues como se ha -mencionado en anteriores líneas, la finalidad de la
presente administración es el de dar soluciones definitivas a los programas de las franjas y zonas li
bres.

Referente al funcionamiento de las Zonas Francas, aún cuando son mencionados en la fracción V -- del Art. 22 del Código Aduanero vigente no existe - ordenamiento alguno que en forma expresa las regu-le, sino que el Ejecutivo Federal en el Sexenio pasado dictó una serie de disposiciones a las que debe señirse el funcionamiento de éstas; disposicio-nes que aparecen en los Decretos respectivos de implantación de las mismas. Disposiciones que las actividades de carga, descarga, manejo y almacenamien

to de mercancías, o sea que nuestra zona franca seefectuará de acuerdo con las normas operacionales que establezcan la Superintendencia del puerto y -por conducto de los concesionarios permisionarios,sin perjuicio de las facultades de la Secretaría de
Hacienda y Crédito Público para determinar los créditos fiscales y dictar las medidas necesarias de control, vigilancia y verificación; y además, que lo no previsto en dichas disposiciones, se regiránpor lo dispuesto en los Códigos Fiscal y Aduanero.

Sintetizando el funcionamiento de la Zona --Franca, éste se inicia con una visita de fondeo enla Aduana recoge del capitán de la embarcación losmanifiestos y demás listas de mercancías, así comode avisar a la aduana que ésta se encuentra en condiciones de ser aforada. La aduana designa una vista para que lleve a cabo el reconocimiento aduanero
y practicado éste, realiza en sus oficinas los de-más actos del oforo (9). Los límites físicos de laZona Franca están resguardados por un muro o vallay fuera de ellos, en las puertas de acceso y de salida, la aduana establece un puesto de vigilancia que tiene por objeto comprobar que no sale de los límites del terreno que ocupa la Zona Franca ninguna mercancía de importanción que no esté debidamen-

<sup>(9)</sup> AFORAR: Reconocer o valuar mercancías para el pago de derechos. Determinar la cantidad y va-lor de una mercancía. Diccionario Durvan de laLengua Española. Ramón Menéndez Pidal. Pág. 40

te despachada por la aduana. (10)

#### E) DIFERENCIAS:

La única diferencia existente entre Zona Libre y Perímetro Libre es en cuanto a la EXTENSION TERRI TORIAL que ocupa cada una de ellas, según se infiere del análisis de los conceptos de estas dos figuras ya vistas; pues mientras que la Zona Libre comprende una o más entidades o parte de éstas, el Perímetro Libre sólo alcanza los límites de una población. Sin que la expresión "o parte de éstas" se -- preste a una confusión, porque ésta se entiende que abarca más de una población de la entidad a la que-pertenezca.

En cambio, entre Zona Franca y los otros dos - conceptos analizados, si existen diferencias tajan-tes, tales como las que a continuación se enuncian:

1a.- En cuanto a la extensión: La Zona Libre - es más amplia territorialmente que la Zona Franca, - ya que se da el caso de que el puerto de una población comprendida dentro de una Zona Libre. En éste-existe una Zona Franca. V.gr. el puerto de Enseñada B.C. en el cual existe en una zona franca, y dichapoblación se encuentra comprendida en la Zona Libre que abarca el Estado de Baja California Norte.

Con respecto a los perímetros libres, la Zona-Franca, también difiere en cuanto a su extensión teritorial, toda vez que el perímetro libre es más extenso que ésta, aunque se aclara que en la zona franca implantada en su sentido amplio, no como la que existe en México, ya que puede llegar a compren der una superficie más amplia que la que pudiera -comprender un perímetro libre- Pero por lo generalla zona franca se encuentra ocupada por una parte -de un recinto portuario, el cual a su vez, se encuentre enclavada en una población que se le desig ne como perímetro libre.

2a.- En cuanto a su población: dentro de la zona franca no existe población residente, pues es, por decirlo así, un gran centro de trabajo en donde sus habitantes sólo permanecen en tiempo que dure - la jornada laboral, al final de la cual se retirana sus hogares, ubicados fuera de la zona franca, en virtud de que la circunscripción de ésta se encuentra materialmente delimitada de todo centro urbanopor lo que su población es flotante, es decir, puramente temporal. Situación que ocurre en forma contraria en las zonas libres y perímetros libres, en donde los habitantes de las poblaciones que abarquen o comprendan éstas; ellos allí viven y trabajan, o sea, mantienen una población constante por ser residentes de la zona libre o perímetro libre.

3a.- Por el destino de las mercancías.- Generalmente las mercancías procedentes del extranjeroo introducidas a una zona franca su ulterior destino
será, aparte de ser exportadas, el de ser empleadas
para reenvasarse, elaborarse, transformarse, o bien
para la producción de un nuevo artículo; pero no
para ser consumidas directamente por los habitantes

de la zona franca, aparte de que éstos no son permanentes porque no forman parte de sus finalidades; y más en México en donde se encuentra expresamente pro hibido cualquier acto que altere las mercancías sus características originales o finalidades de és-tas a su llegada, motivo por el cual nuestra zona franca se le asemeja o compara con el depósito fran co. En tanto que las mercancias extranjeras que introducen a las zonas libres y a los perimetros libres, son principalmente para ser consumidas directa mente por sus habitantes, ya que la mayoría de estas son productos alimenticios y pocas las materias primas, y además, es una de sus principales finalidades el de beneficiar directamente a los habitantes de -los lugares en donde se implanta una zona libre o un perimetro libre.

Y haciendo la comparación en especial en nuestra zona franca, la diferencia es más notable, que en las zonas libres y perímetros libres es totalmen te permisible la transformación de las mercancías ex tranjeras o la utilización de materias primas importadas para la elaboración de productos, ya sea parael consumo en el país o para exportarse.

Estas son las princiapels diferencias que se pueden apreciar en forma general de estas instituciones, pues teniendo una finalidad fundamental económica, suelen presentar diversas características de unpaís a otro, porque su estructura en estan condicio-

cionadas al plan económico del país que las implante.

### F) PUERTOS LIBRES:

Los antecedentes de esta institución tienen su raíz en épocas muy remotas, en los puertos de mar de transbordo como Tiro y y Cartagena; constituyendo -- uno de los factores primordiales para la creación -- el comercio exterior-. Estos puertos con devenir -- del tiempo fueron transformándose en razón de las -- necesidades dictadas por el desarrollo del comercio- exterior, necesidades que fueron moldeando la figura de los puertos libres, inicialmente llamados francos, en los cuales se proporcionaba a los comerciantes -- ciertas facilidades arancelarias para la introduce - ción de sus mercancías en toda en área de una ciudad o puerto, y que posteriormente fueron reduciéndose - tantos las franquicias como el área de éstos a lugares de la ciudad o puerto.

José Elías de Molina dice, que " el desenvolvimiento histórico de los Puertos Libres se ha venido considerando por diversos autores que en su esencialo comparan a las ferias francas que se celebraban en la Edad Media" (11), ya que en éstas facilitaban

<sup>(11)</sup> De Molina José Elías. "Puertos y Zonas Francas. Barcelona. Págs.65 y 66. Citado por Rosa María García Mondragón en su Tesis "Puertos Libres Mexicanos. 1967. Pág. 60

los pedidos, las transacciones entre los comerciantes. porque en ellas había una ausencia de cargassobre la introducción de las mercancías, que era el atractivo para los comerciantes y consumidores del país o del extranjero. "Considerándose por algunosautores, que el primer puerto libre fue establecido en el año de 1705 por Inglaterra en Gibraltar; posteriormente en Singapur en 1819, que fue cedido a la Gran Bretaña; Hong Kong en 1819, Trieste y Fiume en 1891 bajo la monarquía Austriaco Húngara; penhage en 1894; después de la Primera Guerra Mun-dial, la institución se fue difundiendo: en 1918 -Santander, a partir de 1925 Salonique y Río de Ja-neiro en 1921, luego en Suecia Estocolmo, Gotemburgo Malmoe. En Noruega, Oslo. En Alemania, Flemungo, Kiel, Konisberg; todos estos puertos marítimos dota dos de zonas franças. Medidas semejantes se tomaron en Estonia, en Lituania, en Finlandia, en Uruguay, y en México (12) entiéndose por tal institución:

"La circunscripción ubicada en el litoral o en sus inmediaciones, generalmente parte de un -puerto, o bien en el interior de un país en dondepueden entrar, permanecer más o menos tiempo, manipularse o transformarse libremente las mercancías ex
extranjeras sin que paguen en ningunode esos casos-

<sup>(12)</sup> García Mondragón Rosa María "Puertos Libres Mexicanos". Tesis Profesional, para obtener el Título de Licenciado en Derecho. México. 1967. Págs. 61,62.

impuestos de importación o exportación"(13).

Esta institución de puertos libres que fue implantada en México como se menciona en líneas anteriores, contiene características afines a las mencionadas para la zona franca, tomando a ésta en sentido amplio y no la existencia en nuestro país, así comotambién en las zonas y perímetros, en atención a su aspecto económico y de beneficio a la población en donde se encuentre; de ahí que se origine la confusión entre estas cuatro instituciones y también a -- las modalidades a que cada país las somete, según su conveniencia.

Pero en realidad si existen diferencias entreestas instituciones, como se aprecia a través del 2contenido de los conceptos expuestos en el presenteestudio, pues por ejemplo, con las zonas y períme--tros libres, los puertos libres guardan grandes dife
rencias como lo son: la de la extensión territorial,
toda vez que los puertos libres generalmente se en-cuentran en un litoral en sus inmediaciones, en tanto que la zonas y perímetros libres se localizan en
las fronteras de un país, y por último los objetivos
perseguidos, ya que no hay que olvidar los aspectosque mueven a la creación de zonas y perímetros li-bres, los cuales se encaminaban al mejoramiento delnivel de vida de los habitantes de las poblaciones --

<sup>(13)</sup> Loera Jorge Enrique Ob.Cit.Págs.47 y48.

en donde se emplantan, mientras que los Puertos Libres se encaminan al mejoramiento del comercio exterior.

Por lo que respecta a las diferencias existen tes entre una ZONA FRANCA Y PUERTO LIBRE, son pocoperceptibles ya que no saltan a la vista fácilmente pero, si se entiende el beneficio directo que perci be la población del puerto en donde se implante, se verá que la zona franca ningún beneficio da directa mente a la población, más que el de una fuente de = trabajo; en cambio el PUERTO LIBRE, sí reditúa su implantación en forma directa a la población del -puerto, o dicho en otras palabras, las funciones in herentes al puerto libre son más amplias que las zo nas francas, toda vez que éstas sirven principalmen te para la agilización de las maniobras portuariasen industriales; mientras que el puerto libre sirve al intercambio comercial. De ahí que posteriormen-te, en un puerto, existieran una zona franca y un puerto libre, como aconteció en México poco antes de ser abrigada por la Ley de Puertos Libres Mexica nos.

Respecto a los antecedentes de los puertos en nuestro país se encuentran ligados a la Historia -- del Istmo, debido a su favorecida situación geográfica, toda vez que constituye la ruta más propicia-para el comercio internacional por ser la parte más estrecha de México en la que podrá establecerse la comunicación entre el puerto marítimo de Salina --

Cruz, en el Océano Pacífico, hasta el puerto de -Coatzacoalcos, Veracruz en el Océano Atlántico (gol
fo de México) lo que serviría en aquel tiempo parafacilitar el comercio entre España y las Islas Fili
pinas.

"Durante la década 1930-40 se volvió a reflexionar sobre el particular de que estando el istmode Tehuantepec en una situación geográfica priviligiada, en la que confluyen las líneas ideales de na vegación entre los principales puertos de Europa y Asia, podrían establecerse en los puertos de Coat-zacoalcos, Ver. y el de Salina Cruz, Oax. dos puertos libres que facilitarían el tráfico entre ambosocéanos, habida cuenta el congestionamiento de na-víos en el Canal de Panamá. Nacieron así los Puer-tos Libres Mexicanos a los que dotó de una organiza ción y de una Ley propia que rigiera su funciona--miento. (13)

La institución de los Puertos Libres Mexica--nos, desde el punto de vista de su régimen jurídico
pasó por tres etapas:

PRIMERA: La que tomando en consideración los - antecedentes históricos relativos a las experiencias internacionales, culminó con el Decreto Presiden--- cial de 1920 expedido por Adolfo de la Huerta.

SEGUNDA: Es la iniciada en el año de 1939 bajo el régimen Presidencial del General Lázaro Cárde--- nas, quien por Decreto legisló sobre la materia, ex

pidiendo la Ley el 30 de Septiembre de 1939.

TERCERA: Esta iniciada en el año de 1946, el17 de Septiembre; el Presidente de la República -General Avila Camacho promulgó la Ley de Puertos -Libres Mexicanos que fue publicada en el Diario -Oficial de fecha 11 de octubre del mismo año".(14)

Esta ley se completaba con las siguientes dis posiciones:

- a) Reglamento de la Ley de Puertos Libres Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Fede ración el 14 de Diciembre de 1946.
- b) Reglamento para el Régimen Interior de la-Junta Directiva de los Puertos Libres Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de agosto de 1942.
- c) Reglamento de la Fracción VII del Artículo 18 de la Ley de Puertos Libres Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha-3 de Mayo de 1951; dicha fracción contenía lo si-guiente:

Art. 18.- Son facultades de la Junta Directiva de los Puertos Libres:

VII. Para establecer y explotar dentro del perimetro de los puertos libres, almacenes generales de depósito de la clase a que se refiere la Frac--

<sup>(14)</sup> García Mondragón Rosa María. Ob. cit. Pág. 99.

ción III del artículo 51 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Operaciones Auxiliares, y para certificados de depósito y bonos de prenda sobre las mercancías en que en ellos se almacenan, sujertándose al efecto a las disposiciones aplicables de esa Ley y la General de Títulos y Operaciones de -- Crédito con excepción de aquellas que se contraen a la comprobación de inversión del capital mínimo requerido, para el establecimiento de esa clase de al macenes y a la limitación para expedir certificados de depósitos".

Como se puede apreciar por la redacción de esta fracción, realmente era necesario que se dotarade un Reglamento.

La Ley de Puertos Libres constaba de veinticin co artículos y dos transitorios, pero no se definía lo que era un puerto libre, sólo en sus primeros on ce artículos se dejaba ver las características de -éste, así como su objetivo que a continuación se --menciona:

I. Que el puerto libre era un territorio extra aduanal (área de un territorio nacional, generalmen te en el perímetro de los puertos de mar o los aero puertos, a donde se puede llevar la mercancía ex-tranjera sin necesidad de llenar ningún requisito de tipo aduanal, o depositarse la exportación procedente del interior del país, llenándose entonces sí todos los requisitos de esta operación puesto que -

las mercancías de este último caso han salido delterritorio aduanal), por lo tanto los barcos que entraran o salieran del mismo no quedaban sujetosa las disposiciones aduanales, sino a lo que se de terminara en la propia ley y sus reglamentos (art. 3).

II. Que la introducción y salida de cual---quier clase de mercancías a los puertos libres, se
haría sin que se causaran los impuestos de exporta
ción, de importación y aforo (15) excepto lo que expresamente determinara en la ley y sus reglamentos, sin aplicación de las demás disposiciones a aduanales; por tanto, dentro de los mismos puertos
podrían efectuarse libremente toda clase de operaciones de carga y descarga de las mercancías que llegaran o salieran por mar o por tierra, asíccomo
su almacenamiento, desempaque transofrmación o -cualquier tratamiento de purificación, refinacióno mezcla, sin intervención aduanal (art. 4).

III. Que las mercancías de procedencia extranjera que ingresaran al puerto libre, sólo podríansalir de éste con destino a cualquier puerto del país cubriendo los impuestos de importación correspondientes, excepto que dichas mercancías se envia

<sup>(15)</sup> AFORO: Actividad aduanal consistente en la -comprobación de la mercancía que se trate deimportar, en su clase, cantidad, peso y valor
para clasificarla arancelariamente y por estar en condiciones de fijar el importe de los
impuestos aduaneros que cause.

ran en tránsito, que no debiera hacerse el pago en los términos de la ley aduanal (actualmente Código-Aduanero) ya fuese por estar exentas del pago de impuestos aduaneros o por tratarse de una operación que no fuera definitiva. Entendiéndose, para los anteriormente efectos que la mercancía iba en tránsito, cuando ésta se remitiera del puerto libre acualquier otro punto del país, pero con destino alextranjero. (Art.6)

- IV.- Que en los puertos libres se podía manufacturar cualquier producto, pero sí, para la elaboración de éste se requería de materías primas extranjeras, pagaría los impuestos de importación dela materia prima neta al tiempo de introducirse alpaís los productos manufacturados; a menos que estuvieren exentos del gravamen de acuerdo con las disposiciones de la Ley Aduanal aplicable a las zonas y perímetros libres. La determinación del porcentaje de materia prima extranjera empleada en el producto, se haría por la Dirección General de Aduanas y el interesado.
- V.- Las mercancías nacionales causaban los împuestos de exportación al ser introducidas a los -puertos libres; ahora bien, en el caso de que dichas
  mercancías entraran al puerto libre para ser almace
  nadas en las bodegas de éste, podrían depositarse -en éstas sin pago previo de los impuestos, quedando
  en tal caso a disposición de la aduana del lugar y

bajo la custodia expresa de la Superintendencia,en tanto que la aduana respectiva no diera avisoal superintendente de que ya se hubiesen cubierto
los impuestos respectivos y llenados los requisitos para ser exportados y a quienes deberían serentregadas dichas mercancías. En caso de que --esas mercancías regresaran a la zona fiscal en el
mismo estado, se devolvían los impuestos que sehubieren causado, pero dichas mercancías ni podían
extraerse de los almacenes de la Superintendencia
en tanto se cumplieran con los requisitos antesmencionados.(Art. 8)

- VI.- Cuando los productos nacionalizados -- que se introdujeran a los puertos libres se utilizaran como materia prima en la elaboración de un nuevo artículo, en el cual también se utilizara -- materia prima extranjera, el nuevo producto solopodría entrar al interior del país pagando los impuestos de importación sobre la materia prima extranjera neta empleada en la elaboración de éste, o en los términos de la Ley Aduanal y su Reglamento. Determinación del porcentaje de la materia -- prima extranjera empleada, se hacía por la Dirección General de Aduanas y del interesado. (Art.9)
- VII.- Por último, las mercancías nacionaleso nacionalizadas que, procedentes de cualquier punto del país con destino a algún otro punto del
  mismo, ya sea en cabotaje o tráfico terrestre,

tengan que pasar por un puerto libre, bien sea para ser almacenadas o en simple tránsito, podían en-trar libremente a él sin intervención aduanal y con la sola obligación de que la Superintendencia dela-Puerto Libre (autoridad máxima en estos siendo el-representante de la gerencia en el puerto libre el Superintendente) de aviso a la aduana correspondiente, de la entrada y salida de las mercancías y sudestino. (Art. II)

Además, la Ley de Puertos Libres Mexicanos - establecía la posibilidad de constituir puertos libres siguiendo un sistema establecido en muchos otros países.(16)

La Junta Directiva de los Puertos Libres Mexicanos, como todo organismo público descentralizado - (17) que era, se dotó de un patrimonio propio, sergún se desprendía de los preceptuado por los artículos 20. y 17 de la Ley de Puertos Libres Mexicanos, los cuales demuestran que para los efectos de la -- creación de este organismo descentralizado, como lo era la Junta Directiva de los Puertos Libres, dichopatrimonio se formaba por:

<sup>(17)</sup> Gabino Fraga. Derecho Administrativo. Edit. Porrúa Pág. 165. La Descentralización consiste, cuando se confía la realización de algunas actividades administrativas a organismos desvinculados en mayor o menor grado de la Administración Central.

<sup>(16)</sup> Cervantes Ahumada Raúl, Derecho Marítimo. Edi--torial Herrero 1970. Pág. 148.

- a) Las aportaciones que le hiciera el Gobi<u>er</u> no Federal; la de los Estados y las de los Municipios.
- b) Por los ingresos que se obtuvieran a consecuencia de la exportación de los mismos, y
- c) En general por los ingresos que se derivaran de su propia gestión.

"Es decir, que por Decreto Presidencial y en base del artículo 89 Fracción XIII Constitucionaly la Ley para el Control por parte del Gobierno Fe deral de los Organismos Descentralizados y Empre-sas de Participación Estatal, al crearse y estable cerse el puerto libre se provee a éste, desde antes de su funcionamiento, de un patrimonio que es propio y que se integra con bienes muebles e in muebles previamente adquiridos por el Ejecutivo Fe deral, bien sea que los haya expropiado por causade utilidad pública, o porque la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dentro de su presupuestoanual de egresos haya destinado una partida para los gastos de administración de los servicios propios a los Puertos Libres, o bien porque muebles o inmuebles se desafecten de un destino actual paraser incorporados al Puerto Libre; todo ello, constituye propiamente el acervo de aportaciones del ejecutivo Federal al tiempo de crear estos organis mos. (18)

<sup>(18)</sup> García Mondragón Rosa María. Ob. cit. págs. - 102 y 103.

En fin, "la idea del legislador fue fomentar el desarrollo económico de ciertas zonas por el establecimiento de centros donde las mercancías pudieran venir del extranjero, sin pagar derechos aduanales, sea para consumirse en la zona del puerto sea para ser reelaborado allí e internarse al país o salir al extranjero ya como productos de una nueva elaboración (19); dicho en otras palabras, implantar las características de una zona libre a un recinto portuario o parte de éste, motivo por el cual deviene la confursión entre estas figuras y su aparente similitud, pero, son distintos.

Los puertos libres que llegaron a funcionar, -fueron: los de Salina Cruz y Matías Romero en el Esta
do de Oaxaca; el Puerto México en el Estado de Vera-cruz; y el de Topolobampo en Sinaloa. Pero al parecer
por causas de indole administrativo, los puertos li-bres citados nunca pudieron funcionar como se proyectó y desaparecieron al quedar su Ley abrogada por Decreto de 26 de febrero de 1973.

# G) IMPORTANCIA EN LA ACTUALIDAD.

Por lo expresado en las líneas anteriores, resulta obvio la nula importancia que en la actualidadtienen en México, la extinta institución de los puertos libres, no así en el ámbito internacional en donde siguen rindiendo sus beneficios en favor del comer

<sup>(19)</sup> Cervantes Ahumada Raúl. Ob. cit. Pág. 148.

cio exterior. Restándonos asimilar las experien--cias buenas y malas dejadas en nuestros puertos -por dicha institución, toda vez que ésta ha sido -la única figura aduanal existente en nuestro paísque ha tenido el carácter de territorio extra-adua
nal, ya que las zonas libres, los perímetros li--bres y las zonas francas actualmente, ni en su pasado, se han considerado como tales en México, por
no habérseles otorgado esa características de sumaimportancia al implantarlas.

Quedando ahora en nuestros puertos la zona -franca, la cual también ya se mencionó, guarda -gran similitud con los puertos libres, y no se debe desdeñar lo alcanzado durante la vigencia de és
tos últimos, máxime que la zona franca, en tanto-no se aplique en forma tan restringida, como existe en México, puede brindar los frutos que con -aquellos no se alcanzaron, y coadyuvar el aumentode las exportaciones del país, apoyando igualmente,
las actividades de la Naviera Multinacional del Ca
ribe, de la cual forma parte México.

#### CAPITULO II ASPECTO JURIDICO.

### A) ANTECEDENTES HISTORICO JURIDICOS:

Recordamos que tanto la implantación de la primitiva Zona Libre en 1858, como la de los Períme--tros Libres en 1933 fueron llevadas a cabo en uso -de las facultades extraordinarias que en materia ha
cendaria les habían sido conferidas a Don Ramón Gue
rra como Gobernador del Estado de Tamaulipas, y el
General Abelardo L. Rodríguez, como Presidente de -la República respectivamente. Tal situación subsiste hasta que entra en vigor el Código Aduanero de -los Estados Unidos Mexicanos que actualmente nos rige, ésto es, desde 10. de abril de 1952 según disposición del artículos primero transitorio de dicho -ordenamiento.

En efecto, este ordenamiento aduanal consignela fundamentación jurídica de la existencia de laszonas y perímetros libres, así como las zonas francas y de los puertos libres, en forma precisa.

Esta fundamentación jurídica se establece en - la Fracción V del artículo 22 del Código Aduanero - vigente, y no lo preceptuado por la fracción XIII - del artículo 89 de nuestra Constitución Política co mo pudiera pensarse, toda vez que ésta es restrictivar y no enunciativa, al ser del tenor literal siguiente:

"Artículo 89. Las facultades y obligaciones --

del Presidente, son las siguientes:

XIII. "Habilitar toda clase de puertos, establecer aduanas marítimas y fronteras y designar su ubicación".

Como es de hacer notar, el enunciado de esteartículo es sumamente claro, sin dar lugar a dudaalguna; y a través de sus veinte fracciones que lo
integran, va estableciendo en forma concreta cuáles son esas facultades y obligaciones que se le comfieren a- titular del Poder Ejecutivo Federal,y en el caso que nos ocupa, es decir la fracción décima tercera, establece específicamente que será,
la que ha quedado transcrita en líneas anteriores.

Ahora bien, la fracción V del artículo 22 del Código Aduanero, expresa:

"Artículo 22.- Queda facultado el Ejecutivo - Federal para:

V.- Establecer perímetros y zonas libres, zonas francas interiores y puertos libres; fijar sus límites, modificar o suprimir los ya existentes; - modificar los límites de los mismos, y dictar las disposiciones reglamentarias que se requieran".

Resulta conveniente aclarar que los preceptua do por esta fracción V, no siempre ha sido igual,pues ha habido cambios en tres ocasiones, que a sa ber son:

1o. En las Leyes Aduanales de 1928 y 1929, al

texto era:

"Suspender o clausurar el servicio de una o -- más aduanas y oficinas de despacho, con sujeción a las siguientes bases: ...

20. En la Ley Aduanal de 1935, la fracción V - preceptuaba:

"Suspender el servicio de oficinas aduanales - en los casos de guerra internacional, disturbios in ternos en el país, y por causas de salubridad pública".

30. Que es el texto actual, inicialmente tran<u>s</u> crito.

Como se puede apreciar, entre los dos primeros preceptos (los de 1928 y 1929, y 1935), no existe - una diferencia substancial; pero ya en el tercero, que es el existente en el Código Aduanero Vigente, cambia totalmente la facultad conferida al Ejecutivo Federal lo que indudablemente demuestra la necesidad de existencia de la fundamentación jurídica - inicialmente de las zonas y perímetros libres, pues no podía subsistir por más tiempo esa situación deestarle confiriendo, el Congreso de la Unión, facul tades extraordinarias en materia hacendaria el Ejecutivo Federal que, aún cuando no existiera impedimento jurídico alguno para conferírselas, sí lo era el hecho de que para tales instituciones es necesario dictar medidas apremiantes en cualquier momento,

y sí para dictarlas se iba a estar esperando a quese le confirieran facultades extraordinarias en materia hacendaria al Ejecutivo Federal, para ese entonces, las medidas dictadas hubieran perdido su -oportunismo, siendo necesario en tal caso, conceder
en forma permanente al Ejecutivo Federal la facul-tad, o mejor dicho, las facultades de: establecer,fijar, de modificar, suprimir, modificar y dictarlas disposiciones reglamentarias que se requieran,de las cuatro figuras mencionadas en la comentada fracción V.

Se hablaba con antelación de que esa necesidad de existencia de fundamentación jurídica era ini--cialmente para las zonas y perímetros libres, puesbien, lo preceptuado por la fracción V, fue más -allá de su tiempo al contemplar en su contenido alestablecimiento de zona francas y de puertos libres,
que aún no existían en México, pero que sin embargo
se excluyeron en la citada fracción V del artículo22 del Código Aduanero de los Estados Unidos Mexica
nos; inclusión que por todos estos aspectos es plau
sible por el hecho de querer tener una legislaciónaduanera actualizada, elogio que no se puede reiterar -- al Código Aduanero vigente.

Una pregunta muy coherente que resulta de todo lo aceverado anteriormente es el ¿por qué las facul tades contenidas en la fracción V no se encuentranintegradas en la fracción XIII del Artículo 89 Constitucional? En respuesta a esta interrogante, debe-

expresarse lo siguiente:

10. Que la Constitución Política de los Esta--dos Unidos Mexicanos wigente, data del año de 1917;

20. Que se debe recordar que, la primitiva Zona Libre fue abolida en el año de 1905;

30. Que los Perímetros Libres se establecieron en agosto de 1933, en Ensenada y Tijuana, B.C.

40. Que las Zonas Libres se establecieron nue vamente hasta 1937 y;

50. Que el Código Aduanero de los Estados Unidos Mexicanos, es del año de 1951 y que entró en vi gor el 10. de abril de 1952.

En tales circunstancias no era posible que la fracción XIII del artículo 89 Constitucional, estableciera las facultades que le confiere al Ejecutivo Federal la fracción V del Artículo 22 del Código Aduanero vigente; por lo que respecta a las Zonas - Francas y Puertos Libres, como ya se mencionó, toda vía no existían en México ni se tenían antecedentes precisos de estas instituciones en nuestro país, de ahí el elogio hecho a la fracción V, por contemplar a dichas figuras.

Esto es en esencia la fundamentación jurídicaque corresponde al tema. A continuación trataremoslos antecedentes históricos jurídicos.

## A) ANTECEDENTES HISTORICOS JURIDICOS:

No siempre las zonas libres y perimetros li--bres se han regulado por las mismas disposiciones,contenidas dentro de un capítulo a título espcial,como se encuentran actualmente regidas en el título XV del Código Aduanero Vigente; pues como se recordará, la primera en existir en México, fue la Zona-Libre, y con posterioridad, a raiz de la aboliciónde ésta, se implantaron los perímetros libres. Así, inicialmente se regula el funcionamiento de la zona libre hasta 1905, luego aparecen los perimetros libres en 1933, y meses después su reglamento, y porúltimo ambas figuras quedan reguladas conjuntamente en el Título XVI de la Ley Aduanal de 1935, hasta el Código Aduanero que actualmente los rige. Pero veamos la secuencia cronológica de estos ordenamien tos.

- 10. El Decreto del 17 de marzo de 1858, expedido por el Gobernador de Tamaulipas en el que, ade-más de dar vida a la primitiva zona libre, sentó les las bases para el funcionamiento de la misma.
- 20. El Reglamento de la Zona Libre, del 17 de junio de 1878, expedido igualmente en Tamaulipas, de observancia obligatoria en: Matamoros, Reynosa,-Camargo, Mier, Guerrero, Monterrey y Laredo, luga-res en los que se implantó originariamente el régimen de zona libre, conteniendo dicho reglamento nue ve capítulos cuya sola mención de una idea de su -- contenido, siendo el rubro de éstos: De importación

en la Zona Libre: Pago de Derechos a la importación de Mercancías Procedentes de la Zona Libre; Comercio de efectos Extranjeros entre puntos situados e en la Zona Libre; Consumo en los lugares de la Zona Libre en donde no hay Aduanas ni secciones aduana-les; Exportación; Pasajeros y Equipaje; Contrabando y sus Penas; y Prevenciones Generales.

Se tipificaron en este ordenamiento los casosde contrabando de mercancías hacia la zona libre, problema que originó la desaparición de ésta; puesbien, con este reglamento se pretendió controlar -las mercancías extranjeras en todos sus aspectos y
en la opinión de Carlos J. Sierra "Hasta la fecha -no se ha vuelto a legislar con tanta precisión sobre
las zonas libres, como se hizo en ese Reglamento" (20).

30. Arancel de 8 de noviembre de 1880, que -constó de 133 artículos, divididos en veintiseis ca
pítulos, de los cuales el Capítulo XXV lo dedicabaa la Zona Libre y a la que no hizo cambios subtanciales, en relación con el anterior. Conteniendo es
te ordenamiento los siguientes rublos: Del TráficoGeneral; Tráfico de Altura; Tráfico de Cabotaje; -Buceo y Pesca; Abolición de prohibiciones; Expedición de Derechos de Importación (Tarifa o Ley de Im
portación); Aforo de las Mercancías; Cargamento de
Buques en el País Extranjero; De las Embarcaciones-

<sup>(20)</sup> Martínez Vera Rogelio y Sierra Carlos. "Historia y Legislación Aduanera de México". Edit. - Del Boletín Biliográfico de la Secretaría de - Hacienda y Crédito Público. 1973. Pág. 176.

que arriban por Caso Fortuito a Puertos de la República; Del Arribo de Buques a los Puertos de la República conduciendo Mercancías; Renuncia de de Consignación de Mercancías; De la Carga de los Buques; Del Despacho; Del Tráfico de Efectos extranjeros --por el Territorio de la República; De la Exporta--ción; De los Pasajeros y sus equipajes; de la Inversión de los Valores de las Confiscaciones y Multas; Del Timbre; de la Zona Libre; y Prevenciones Generales.

40. El 24 de enero de 1885, se expide un nuevo ordenamiento Aduanal con el nombre de Ordenanza General de Aduanas Marítimas y Fronterizas, la cual fue muy extensa, pues contenía anexa la Tarifa General de los Derechos que debían pagar las mercancías extranjeras que se importaran por las aduanas del país. Además, el Vocabulario o Repertorio para la aplicación de la tarifa. Pero esta Ordenanza tuvo una efímera existencia, siendo expedida una nueva en el año de 1887.

50. En efecto, el 10. de marzo de 1887 se pone en vigor la Ordenanza General de Aduanas Marítimas-y Fronterizas que contaba de 450 artículos, dividido en diecisiete capítulos. (21)

60. Ordenanza General de Aduanas Marítimas yfronterizas del 12 de julio de 1891, que entró en vigor hasta el 10. de noviembre de ese mismo año. -

<sup>(21)</sup> Martinez Vera Rogelio y Sierra Carlos J. Ob. - cit. Pág. 210.

Contando con 705 artículos, integrado por veinti--tres capítulos de los cuales, el Capítulo XXII esta
ba destinado a reglamentar el funcionamiento de la
zona libre, en sus artículos 675 al 696, pero en un
ordenamiento aparte.

Del contenido de este reglamento se observan - las restricciones de que empezaban a ser objeto lasmercancías que se introdujeran a la zona libre, asícomo para el comercio y la industria de los lugarescitados en dicha zona que, como se mencionó en el capítulo primero del estudio que se presenta, fueron el origen de la desaparición de estas actividades en
las poblaciones fronterizas, así como la propia institución.

A partir de este reglamento ya no se volvió ahacer mención de la zona libre, hasta la Ley Aduanal
de 1935, toda vez que en 1905 quedó abolida la zonalibre. En efecto, aunque quedaron abrogadas los preceptos que regían a la zona libre, la Ordenanza de 1891 subsistió hasta el año de 1930, estando vigente
sus disposiciones en forma simultánea a las contenidas en la Ley Aduanal del 18 de abril de 1928, mismas que también quedaron derogadas al ponerse en vigor la Ley Aduanal de 30 de diciembre de 1929, que rigió desde el 10. de enero de 1930.

80. Reglamento de los Perímetros Libres, del 3 de noviembre de 1933, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre del mismo año; -- conteniendo este reglamento 43 artículos y que com-

rrespondían al Título XIX de la Ley Aduanal de 1929.

90. Ley Aduanal del 30 de agosto de 1935, pu-blicado el 31 de agosto del mismo año en el Diario-Oficial de la Federación, constaba de 435 artícu--los, divididos en dieciocho títulos. Aquí se vuelve a mencional la zona libre reglamentado en los artículos del 418 al 427.

Posteriormente se publica el reglamento de esta Ley Aduanal, el 27 de diciembre de 1935.

100. Código Aduanero de los Estados Unidos Mexicanos del 30 de diciembre de 1951; entró en vigor el 10. de abril de 1952, que constaba de 727 artículos, comprendidos en diecinueve títulos, de los cuales, el Título XV es el referente a las zonas y perímetros libres en sus artículos 645 al 674. Este - Código es el que rige actualmente, aunque con algunas reformas aisladas que se han venido llevando -- a cabo.

En relación a las zonas francas, no hay otro -antecedente, más que la mención que de las mismas se hace en la fracción del artículo 22 del Código Aduanero, antes aludido.

# C) ZONAS Y PERIMETROS LIBRES.

Las zonas y perimetros libres se rigen primordialmente por lo dispuesto en el Título XV del Códi go Aduanero vigente; pues como ya es típico en la legislación aduanal del país, no todas las disposiciones a estas dos figuras se encuentran en dicho -Código, pues las relativas al aspecto arancelario,las encontramos en la Ley del Impuesto General de -Importación, Ley del Impuesto General de Exporta--ción, Decretos Presidenciales, Acuerdos, Circulares, Telegramas-circulares y en Oficios-circulares, emi tidos por el Presidente de la República, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través dela Dirección General de Aduanas, por la dependencia que ésta guarda con la anterior, y por la Secreta-ría de Comercio respectivamente, constituyendo lasanteriores disposiciones la legislación vigente delas mencionadas zonas y perimetros libres. Enconadas trándose compiladas, los Decretos, Circulares, Tele gramas, etc., en las llamadas Disposiciones Cone--xas, las que hay que aclarar, no constituyen un ordenamiento jurídico, pues simplemente es el nombrebajo el cual se editan.

# D) ZONAS FRANCAS:

Por lo que respecta a las zonas francas, las - disposiciones jurídicas aplicables no se encuentran en el Código Aduanero como en el caso de las dos an teriores, ni en ningún otro ordenamiento; toda vezque el titular del Ejecutivo Federal en los Decre-tos por los que establecen las zonas francas en --- puertos mexicanos, ha dictado una serie de normas - a las cuales se sujeta el funcionamiento de dicha - figura y en las cuales se remite, según el caso a:- preceptos contenidos en el Código Fiscal de la Fede

ración, Código Aduanero de los Estados Unidos Mexicanos, a las facultades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Facultades de la Secretaría de Marina y a las normas operacionales que estable cen las Superintendencia del Puerto en que se encuentre la zona franca.

En tal circunstancia, es de suponerse que a es te figura se le dará un tratamiento similar al se-guido con los puertos libres, es decir, que se le dote de un instrumento jurídico propio, porque no es de creerse que dichas disposiciones sean incorporadas al código de la materia en un título especial que sería lo aconsejable, para evitar que la legislación aduanal se siga esparciendo, como se encuentra en la actualidad.

Las disposiciones dictadas por el Ejecutivo Federal, a que con antelación se hizo referencia, se encuentran en forma dispersa en los Decretos de implantación de las zonas francas; presentándolas a continuación en forma ordenada para su mejor comprensión.

1.- Las actividades de carga, descarga y almacenamiento de mercancías que se efectuarán libres - de intervención aduanera directa (lo cual no significa que se consideren como territorios extra-aduanales, de acuerdo con las normas operacionales que-establezcan la Superintendencia del puerto y por --conducto de los concesionarios y permisionarios res

pectivos, sin perjuicio de las facultades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para determinar los créditos fiscales y dictar las medidas necesarias de control, vigilancia y verificación.

- 2.- Las mercancías de exportación o en tránsito podrán ingresar a las zonas francas sin el reconocimiento arancelario, a fin de que ésta se realice, en su caso, en el interior de las mismas.
- 3.- Ninguna mercancía podrá salir de las zonas francas, sin el cumplimiento de los requisitos a -- que está sujeta, el previo pago en su caso, de los-impuestos, o garantía de los mismos, en los térmi-nos del Código Fiscal de la Federación (Artículo 12 del Código Fiscal de la Federación; así como de los derechos respectivos.
- 4.- Las mercancías depositadas en las áreas de tránsito de las zonas francas causarán derechos de-almacenaje, de acuerdo con las cuotas y dentro de los plazos previstos en el Código Aduanero. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en consultacon la de Marina, determinará las áreas que se destinen para almacenamientos estacionados, y fijarálas normas a que deba sujetarse el depósito de mercancías de las mismas.

La consulta a que alude la anterior disposi--ción son para efectos de organizar, por decirlo así,
la ubicación de cada tipo de mercancía dentro de -los almacenes de la zona franca en su exterior, por

lo que dichas normas sólo regirán en ésta; es decir, que cada zona franca contará con un régimen inte--rior para el acomodamiento de las mercancías, así como el almacenamiento en los lugares destinados pa
ra el almacenamiento estacionario.

5.- Causarán abandono en favor del fisco federal las mercancías que no sean retiradas de las zonas francas dentro de los tres meses siguientes -- (Art. 325 del Código Aduanero de los Estados Unidos Mexicanos) a la fecha de terminación de la descarga del barco de la entrada a las propias zonas si setrata de mercancías de exportación, o de haber quedado sujetas al dominio fiscal de mercancías en -- tránsito.

# 6. - Para efectos de control y verificación:

- a) Una vez terminada la visita de fondeo, la autoridad aduanera entregará a la Superintendenciadel puerto y a los concesionarios o permisionariosde servicio de almacenaje, un ejemplar de los documentos requeridos en el tráfico de que se trate.
- b) Las Superintendencia del puerto, así como los concesionarios o permisionarios correspondien tes, mantendrán en todo tiempo a disposición de las autoridades aduaneras, los documentos y registros de operación y almacenamiento que permitan cualquier diligencia en relación con las mercancías.
- 7.- Son Obligaciones de dichos concesionarios o permisionarios:

- a) Impedir el retiro de mercancías de las zonas francas que no hubieren satisfecho los requisitos en el artículo tercero (de estas disposiciones).
- b) Adoptar en las zonas francas las medidas ne cesarias para la seguridad de las personas y mercancías independientemente de los servicios de vigilancia que para el efecto establezca la Secretaría de Marina.
- c) Formular y entregar a la autoridad aduanera la liquidación de los cargamentos.
- d) Responder a la Hacienda Pública por el importe de las aportaciones fiscales que se causen o
  debieran causarse y a los propietarios de las mercancías, así como a la propia Hacienda Pública, ensu caso, por el valor de éstas.
- e) Informar de inmediata a la autoridad competente al tener conocimiento de cualquier incidente, anomalía o infracción a las disposiciones legales en vigor.
- f) Poner a disposición y entregar físicamenteen su caso a las autoridades aduaneras las mercancías que causen abandono dentro de los tres días si guientes a la fecha de aquel. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dentro de los diez días si guientes retirará dichas mercancías de la correspon diente zona franca o determinará su destino.
- 8.- Los consecionarios o permisionarios de ser vicio de almacenaje, deberán entregar un ejemplar--

de los documentos a la Federación, de las garantías que cubran los intereses del Erario y cualquier responsabilidad a su cargo.

- 9.- La Superintendencia de puertos ejercerá -- vigilancia especial respecto de los servicios de transporte y maniobras para coadyuvar el cumpli- miento de las disposiciones relativas del Código Aduanero del País.
- 10.- Por los fines específicos a que se destine la zona franca, queda expresamente prohíbido en la misma:
- a) Cualquier acto que altere las características o la función que las mercancías posean a su lle gada; y
- b) Utilizarla para habitación o comercio en actividades ajenas a los servicios conexos de lasvías de comunicación.
- 11.- Lo no previsto en los artículos anteriores, respectos a las operaciones aduaneras, se regirá por las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y Aduanero de los Estados Unidos Mexicanos.

Es necesario aclarar que hacia el 31 de diciem bre de 1976, las Superintendencias de puerto dependían de la Secretaría de Marina, que también se de nominan en las disposiciones anteriormente transcritas, como Superintendencias de Operación Portuaria, pero que vienen a ser lo mismo, toda vez que éstasquedaron fuera de la competencia de la mencionada -

Secretaría en virtud de la Reforma Administrativaemprendida por el actual régimen Presidencial.

En efecto, las Superintendencias de puerto o superintendencia de Operación, ya no dependen de-la Secretaría de Marina, ahora dependen de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Además de las anteriores disposiciones dicta das por el Ejecutivo Federal en la anterior admi-nistración para las zonas francas, ésta, en el Decreto de 5 de abril de 1973; dictó otras en espe
cífico para las zonas francas de Coatzacoalcos, "er
Ver., y Salina Cruz, Oax., diciendo que:

"Las dos zonas francas que se establecen enel presente Decreto se considerarán como una solaunidad operativa, y por tanto, las disposiciones en materia aduanal que rigen aquéllas, se aplicarán en lo conducente para el transporte de mercancías entre una y otra de las propias zonas. Consecuentemente dicho tránsito podrá efectuarse librede intervención aduanera directa, sin garantía ni
condición, siempre y cuando se cumplan los requisitos previstos en el artículo 397 del Código Aduane
ro (22), las disposiciones aplicables, y además -las siguientes:

<sup>(22)</sup> Artículo 397.- No podrán ser materia de tránsito por territorio nacional las mercancías de importación prohibida. Por cuanto a las que están sujetas a requisitos especiales, só lo se exigirá el cumplimiento previo de ellos cuando exista disposición expresa de la Sec. de Hac.

- a) Que el interesado o su representante formule la solicitud de tránsito correspondiente ante la aduana respectiva y que un sólo consecionario de servicios de la zona franca asuma la responsabilidad del
  manejo solidariamente, lo previsto en el artículo 10 fracción VII, inciso d del presente Decreto); -desde la recepción de la mercancía por el propio -consecionario en una zona franca hasta la salida -del país en la otra.
- b) Que se utilicen únicamente cajas o compartimientos cerrados, sellados por la aduana de entra-da (23).

Se podrá transportar sin los sellos de la aduana, en plataforma, góndolas o cajas abiertas, sólomaquinaria y equipo pesados, automóviles y grane---les; así como las mercancías cuyas características-permitan su absoluta identificación y control, siem pre que en este último caso la Secretaría de Hacien da y Crédito Público lo autorice expresamente.

- c) Que el transporte se efectúe por ferroca--rril o que el porteador (23) sea una empresa de ser
  vicio público federal, autorizado expresamente para
  operar la ruta Coatzacoalcos, Salina Cruz, y que -realice el transporte sin ninguna desviación ni escala.
- d) Que se compruebe ante las Superintendencias de Operaciones Portuarias que el conocimiento, car-

<sup>(23)</sup> Containers - contenedores.

ta de porte o documento de transporte (24), señalacomo lugar de origen y destino de la carga, las zonas francas respectivas; que se mencione expresamen
te en ésta, como domicilio para los efectos de responsabilidad del porteador y del consecionario de la zona franca, en la entrega de la mercancía y que
se haga constar que la mercancía se envía en tránsi
to.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público ylas demás autoridades competentes fijarán los requi sitos adicionales que deban cumplirse en los casosnecesarios, de acuerdo con la índole de la mercancía".

## E) FACULTADES DEL EJECUTIVO FEDERAL:

Entre las diversas facultades que se le confiere al Ejecutivo Federal, en el Capítulo II del Código Aduanero, el cual se integra únicamente por el artículo veintidós, facultades dadas para establecer zona y perímetros libres y zonas francas; y sus complementarias que son: fijar y modificar sus límites, modificar o suprimir las ya existentes y dictar las disposiciones reglamentarias que se requieran, según los preceptúa la fracción V del citado artículo.

La facultad de establecer cualquiera de estosregimenes aduanales se le confiere al Ejecutivo Federal, no tan solo por la tradición histórica al -- respecto, sino que, dadas las características de es tas tres instituciones, los motivos que mueven a su implantación y su vinculación con el plan económico nacional, son las circunstancias que encuadran y se refugian por sí solas en la esfera competencial del Titular del Ejecutivo Federal, en virtud de su gran trascendencia en los ámbitos social, político y económico del país, y que además, vienen a ser un corolario de las amplias facultades que en materia económica goza el Ejecutivo Federal, en razón de lo -dispuesto en el artículo 131 Constitucional y en la Ley Reglamentaria de su segundo párrafo, amén de -las que se le confieren en el Código Aduanero.

Con relación a las demás facultades conferidas en la fracción V del artículo 22, el propio Eje
cutivo Federal, las anteriormente llamadas complementarias, resulta obvio el por qué se le confirieron a éste; o sea, por el carácter accesorio que guardan éstas con respecto a la facultad principal,
que es la de establecer zonas francas, zonas libres
y perímetros libres, y en atención a lo expresado en líneas anteriores.

Ahora bien, es de hacer notar que la fracción-V habla de establecer zonas interiores, y las existentes en el país se encuentran en puertos maríti-mos, o sea que se ha interpretado en sentido amplio la facultad de establecer zonas francas, fundamen-tándose los Decretos de establecimiento de éstas, en los preceptuado por los artículos 89 fracción I- y XIII Constitucional; 22 fracción I, II y V y 3a.y 5a. del Código Aduanero; y el artículo 4o. transi
torio del mismo ordenamiento, fundamentación muy am
plia y poco precisa, considerándose lo más apropiado, la reforma a la fracción V del artículo 22 delCódigo Aduanero, para que únicamente se mencione -que el Ejecutivo Federal queda facultado pra establecer zonas francas, sin el agredo de "interiores".
Ya que este agregado lo está restringuiendo al Ejecutivo para establecerlas; por citar un ejemplo, en
los aeropuertos nacionales, cosa que es factible y
no va en contra de la institución; pero se considere que esa facultad debe ser general, es decir, que
pueda establecer zonas francas en el interior o en
los puertos marítimos.

A continuación se comentará la esencia de losDecretos que prorrogan la vigencia de las zonas libres en Baja California Norte y Parcial del Estadode Sonora, así como la vigencia de la zona libre de
Baja California Sur, como la zona libre del Estadode Quintana Roo. Además de algunos acuerdos múlti-ples que se han epedido para beneficiar estas zonas.

Con fundamento a la facultad que le confiere - la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al Presidente de la República, en el artículo 89 fracción I y también con fundamento en lo dis--puesto por el artículo 22 del Código Aduanero, el - Ejecutivo Federal ha expedido un Decreto para pro-rrogar hasta el 30 de junio de 1985 la vigencia de-

la Zona Libre del Estado de Baja California y Parcial del de Sonora. Y como tenemos entendido que la vigencia de dicha Zona Libre ha sido objeto de prorroga sucesiva, siendo la última la que venció el -30 de junio de 1978; los motivos han sido:

- 10. La necesidad de promover dentro de esas -áreas la producción y la concurrencia de productosnacionales requeridos para satisfacer las necesidades de sus pobladores, así como la de materias primas, insumos y maquinaria que demanda el aparato -productivo de la región para incrementar sus exportaciones.
- 20. Las limitaciones de producción regional y concurrencia nacional determinan la necesidad de -- proseguir con un sistema complementario de aprovi-sionamiento externo que coadyuve al desarrollo de la región;
- 30. La necesidad de establecer modalidades al régimen de zona libre, dentro del marco general de política económica regional, que contribuyan a acelerar el desarrollo regional mediante la aplicación de estímulos y facilidades para cada una de las actividades económica que otorguen seguridad a las inversiones a largo plazo y propicien la integraciónde la región a la economía general del país;
- 40. La conveniencia de continuar alentando la producción regional y la concurrencia de productos-nacionales a esas regiones, con objeto de ampliar y

asegurar su mercado y sustituir las importaciones - en forma creciente;

50. La necesidad de unificación del régimen - de zona libre con el vigente en el resto del país, - mediante la tensión gradual a dicha región de la política arancelaria y no arancelaria imperante;

60. Las modalidades que se establecerán conforme a los lineamientos de la política nacional de
desarrollo, y que con objeto de acelerar la integra
ción de esta región al resto del aparato productivo
del país, es recomendable continuar con el regimende zona libre por un período determinado.

Dicha prórroga subsistirá en los términos delas demás disposiciones vigentes a la fecha sobre la materia.

Con el fin de agilizar la resolución de asun-tos relativos al fomento de la actividad económicade las regiones comprendidas al fomento de la actividad económica de las regiones comprendidas por la Zona Libre del Estado de Baja California y Parcialdel de Sonora, las Secretarías de Estado integrantes de la Comisión Coordinadora del Programa Nacional del Desarrollo de las Franjas Fronterizas y Zonas Libres, procurarán delegar en sus Representantes ante el Comité de Promoción Económica que corresponda, las funciones requeridas para el logro del fin antedicho.

Pero cuando así proceda, las Secretarías de Es

cretarías de Estado competentes fijarán cuotas de los productos susceptibles de importarse a la citada Zona Libre, en la medida necesaria para atenderlas contingencias de la oferta y demanda regiona--les, escuchando la opinión de la Comisión Coordinadora aludida.

Pero cuando se otorguen cuotas de importación autorizadas, podrá condicionarse a la adquisición - de una proporción determinada de bienes de produc-ción nacional, a fin de incrementar el consumo de - los mismos y asegurar su mercado en la región.

Ahora bien, para fomentar y consolidar las actividades económicas de la región, las Secretarías—de Estado competentes, escuchando a la Comisión—Coordinadora, expedirán las disposiciones necesarias para otorgar estímulos, ayudas y facilidades para—promover las que sean compatibles con su desarrollo.

Este es el contenido esencial del Decreto expedido, el cual entró en vigor el 10. de julio de -- 1978 y que continuará rigiendo hasta el 30 de junio de 1985, dando sus beneficios a esa región del norte para su integral desarrollo. ¿Hasta cuándo continuará este regimen fiscal? ¿Qué intereses se mez--clan en este régimen? Estas preguntas tendrán su -- respuesta en las conclusiones que posteriormente se anotarán.

### CONSIDERACIONES A LA PRORROGA DE LA VIGENCIA DE LA ZONA LIBRE EN EL ESTADO DE BAJA CALI--FORNIA SUR.

Como ya se mencionó en páginas anteriores sobrelas facultades que le confiere la Constitución al Pre
sidente de la República en el artículo 89 Fracción I,
y con fundamento en el artículo 22 del Código Aduanero que es la de expedir Decretos para la prórroga de
la vigencia de las zonas libres. Ahora se mencionarálas consideraciones que se han tomado para continuar
con la vigencia de la zona libre a favor del Estado de Baja California Sur.

Como sabemos que por Decreto de 25 de mayo de 1939 fue creada la Zona Libre del entonces Territorio Sur de Baja California, y que la vigencia de dicha zona libre ha sido objeto de prórroga sucesivas, siendo la última la que venció el 30 de junio de 1978, y que debido a las características que prevalecen en el Estado, los resultados que se han obtenido en materia de desarrollo han sido hasta ahora, reducidos en relación a los recursos disponibles.

Ahora bien, se citan los motivos siguientes del por qué de su prórroga:

- 10.- El desarrollo económico del Estado ha tenido logros más limitados en relación a otras regionesque también han gozado del régimen de zona libre;
  - 20.- La necesidad de promover dentro de esa -

- área la producción y la concurrencia de productos nacionales requeridos para satisfacer las necesidades de sus pobladores, así como la de materias primas, insumos y maquinaria que demanda el aparato productivo de la región para incrementar sus exportaciones;
- 30.- Las limitaciones de producción regionaly de concurrencia nacional, determinan la necesidad de proseguir con un sistema complementario de aprovisionamiento externo, que coadyuve al desarrollo de la región;
- 40.- La necesidad de establecer modalidades al régimen de zona libre, dentro del marco general-de política económica nacional, que contribuyan a acelerar el desarrollo regional mediante la aplicación de estímulos y facilidades para cada una de las actividades económicas que otorguen seguridad a las inversiones a largo plazo y propicien la integra-ción de esa región a la economía general del país;
- 50.- La conveniencia de continuar alentando la producción regional y la concurrencia de productos-nacionales a esas regiones con objeto de ampliar su mercado y sustituir las importaciones en forma creciente;
- 60.- La necesidad de unificación de régimen de zona libre con el vigente en el resto del país, mediante la existencia gradual a dicha región de la-

política arancelaria y no arancelaria imperante;

70. Las modalidades se establecerán conforme - a los lineamientos de la política nacional de desarrollo que con objeto de acelerar la integración a esta zona al resto del aparato productivo del país, es recomendable continuar con el régimen de zona libre por un período determinado.

Como sabemos, se prorrogó la vigencia de la zona libre del Estado de Baja California Sur hasta el 30 de junio de 1985 en los términos y disposiciones que a continuación se anotan:

Como se mencionó al hacer el comentario al Decreto sobre la vigencia del Estado Norte de Baja California sobre los organismos competentes en el vigilancia de estas zonas; ahora se comentará lo relativo a Baja California Sur.

Las Secretarías de Estado integrantes de la Comisión Coordinadora del Programa Nacional de Desarrollo de las Franjas Fronterizas y Zonas Libres, a fin de agilizar la resolución de los asuntos relativos al fomento de la actividad económica de la región comprendida por la Zona Libre del Estado de Baja California Sur, procurarán delegar en sus Representantes ante el Comité de Promoción Económica, las funciones requeridas para el logro del fin antesdicho.

Pero las mencionadas, Secretarías de Estado, - dentro del ámbito de su competencia, podrán revisar

las disposiciones que regulen el comercio exteriorde la referida Zona Libre, con el objeto de unifi-carlas con las relativas a las del resto del país,tomando en cuenta las resoluciones de la Comisión,mencionadas en el artículo anterior.

Cuando así proceda, las Secretarías de Estadocompetentes fijarán cuotas de los productos susceptibles de importarse a la citada Zona Libre, en la
medida necesaria para atender las contingencias de
la oferta y la demanda regionales, escuchando la opinión de la Comisión Coordinadora aludida.

El otorgamiento de las cuotas de importaciónautorizadas, podrán condicionarse a la adquisiciónde una proporción determinada de bienes de producción nacional, a fin de incrementar el consumo de los mismos y asegurar su mercado en la región.

Para fomentar y consolidar las actividades económicas de la zona, las Secretarías de Estado competentes, escuchando a la Comisión Coordinadora, expedirán las disposiciones necesarias para otorgar estímulos, ayudas y facilidades para promover las que sean compatibles con su desarrollo.

Este es el contenido esencial del Decreto expedido y publicado en el Diario Oficial de la Federación de 30 de junio de 1978.

## INSTITUCIONES SIMILARES EN EL DERECHO EXTRANJERO.

Ya se ha mencionado la discrepancia en doctrina en torno al concepto, que de las figuras a estudio se tiene. Esta discrepancia de conceptos es -principalmente respecto a la zona franca, pues hayquienes identifican como una sola, a la zona librey a la zona franca; habiéndose ya establecido en es
te breve estudio las diferencias existentes entre dichas figuras; por tanto, se atenderá al conceptode Zona Franca, por ser la designación más conocida
en el mundo.

Es indudable que la discrepancia se deriva deque la implantación de este régimen tenga sus móviles en las necesidades económicas, situación geográfica, así como de los fines que se quieren alcanzar con la adopción de éste; circunstancias, todas éstas, que varían de un país a otro y provocan la des figuración de la imagen de la zona franca, en razón a dichas necesidades, y por ende, se contemplan diversos conceptos de la figura aduanal, porque no en todos los países en donde existe una llamada "zonafranca". Este funciona de la misma manera.

La anterior aseveración viene de que, "en su - forma original, las zonas francas, entendidas en su sentido amplio, tuvieran como objetivo fundamental- el de servir de núcleos internacionales de distribución de mercancías. Tal fue lo que ocurrió con los-

puertos situados en la periferia del continente europeo (Hamburgo por ejemplo) Constituido en cen--tros importantes para el tráfico comercial de los -países de Europa Central y Oriental con el resto -del mundo.(25)

De aquí que en el transcurso del tiempo y las nuevas necesidades, esta figura se fuera variando, respondiendo ahora a razones económicas vinculadas-a fines de promoción de desarrollo de una determina da región del territorio nacional, o de una región-que abarca territorios de varios países, como los - vinculados a una determinada cuenca hidrográfica, o a fines de estímulo para la formación de complejos-industriales o de ciertas industrias; incluso el -- desarrollo de industrias manufactureras a base de - materias primas extranjeras, cuyo objetivo princi-pal es la exportación.

Esta situación de discrepancias en torno al --concepto de zona franca, o por la proliferación deéstas en el mundo, ha hecho que las comunidades eco
nómicas existentes tratan, aunque sea en este régimen, que podrían provocar desviaciones de tráfico -y de recaudaciones aduanales, como acertadamente se
señalen en elas consideraciones de la Circular 69-75 de la Comunidad Económica Europea del 4 de mar-zo de 1969.

<sup>(25)</sup> FUNDACION. Getulio Vargas, Ob. cit. Pág. 5

Así por ejemplo, en la Comunidad Económica Europea se entiende por zona franca, cualquiera que sea la expresión usada por los Estados miembros;

"Todo en clave territorial instituido por lasautoridades competentes de los Estados Miembros, -con el fin de que se consideren a las mercancías -que ahí se encuentren como si no estuvieran sobre el territorio aduanal de la Comunidad, para la aplicación de los Derechos de Aduana, extracciones agrícolas, restricciones cuantitativas en todos los impuestos o medidas de efectos equivalentes". (26)

En el Proyecto Centroamericano sobre Zonas -- Francas y Puertos Libres de 23 de febrero de 1965 - se conceptúó a la zona franca de la siguiente mane-ra:

"Zona Franca es un lugar o sitio de territorio de uno de los Estados contratantes, aislados plenamente de todo núcleo urbano, sin población residente y bajo la custodia externa de una autoridad adua nera, en el cual no causa impuestos de ninguna clase al ingreso, la permanencia o el retiro de mercan cías" (27)

Por su parte la Asociación Latinoamericana de-

<sup>(26)</sup> SEMINI Antonio. La C.E.E. Harmonization Des Le gislations. Edit. J. Delmas y Cía. París. Francia. 1971. Pág. 132.

<sup>(27)</sup> FUNDACION Getulio Vargas. Ob. cit. Pág. 6

Libre Comercio, ALALC, adoptó la siguiente defini-ción de zona franca:

"Puerto o parte de un puerto, o en un espaciodeterminado, cuyos límites son vigilados por la aaduana y que está situada en el exterior del territorio aduanero, en los cuales todas o algunas mercancías son admitidas como exención de derechos o impuestos a la importación y no están normalmente sometidas al control de la aduana, las mercancías pueden ser allí depositdas, almacenadas, acondicionadas o expuestas sin ninguna restricción o, bajo ciertas condiciones, transbordadas, puestas a la -venta, transformadas o terminadas". (28)

Como se puede apreciar, sigue existiendo cierta disparidad en los conceptos expuestos, pero se tiene confianza en que a sólo a través de estas comunidades, puede llegarse a la unificación del concepto de zona franca y de cualquier otra institu--ción aduanal, en virtud de su gran influencia en el
mundo económico de sus países miembros, tanto en -los que no lo son, en atención a las relaciones eco
nómicas que éstas tienen, y además, por ser ellas quienes marcan las restricciones en estos aspectos.

CAPITULO III ASPECTO ADUANERO Y ECONOMICO.

A) REQUISITOS PARA LA IMPORTACION DE MERCANCIAS.

Antes de mencionar los requisitos para la imporación de mercancías es necesario tratar sobre el --- DESPACHO ADUANERO EN LAS ZONAS LIBRES, PERIMETROS Y ZONAS FRANCAS, para poder entender el inciso que se menciona.

Bien, el Despacho Aduanero de las mercancías -ocupa un lugar sumamente importante dentro de la materia aduanal, ya que a través de éste se realizaron
las operaciones aduaneras de importación y exportación, ya sea que las mercancías vengan por vía postal, marítima, terrestre o área, teniendo que realizarse una serie de trámites ante la aduana de entrada y poderse realizar así la legal importación o exportación de dichas mercancías.

De conformidad con el artículo 16 del Código de la materia, el despacho aduanero es: "El conjunto de trámites a que toda operación aduanera está sujeta", y para tal efecto, el citado artículo lo divide en - dos fases, "primera: los relacionados con la función del porteador o conductor de las mercancías y, segun da: aquellos otros en que intervienen los remitentes o consignatarios o destinatarios de las mismas. "Las operaciones aduaneras que pueden realizarse, que son los mencionados por el artículo 7 del mismo ordena-miento, que a saber son:

- a) Importación definitiva, temporal y especial.
- b) Exportación definitiva, temporal y especial.
- c) Tránsito internacional: por territorio na-cional y por el extranjero, y
- d) Transbordo.

Respecto a la última de estas, no se está de - acuerdo en considerarla como una operación aduanera, en virtud de que ésta es exclusivamente una manio-- bra de transportación de las mercancías y que ade-- más, no representa un ingreso económico para el -- país, sin negar su importancia, se considera debe - negársele ese carácter que tiene la operación.

Ese conjunto de trámites a que se someten es-tas operaciones, son para efectos de control y co-bro de los impuestos que las mercancías causen porsu importación al país, y en el caso de la exportación, prohibir la salida de aquéllas que no puedanser objeto de esta operación, realizando una actividad de protección para evitar el contrabando.

- a) Reglas Generales del Despacho:
- 1.- Trámites relacionados con el porteador -- (Primera fase), la iniciación de los trámites generalmente se realiza previa la llegada de las mercancías a la aduana y en ocasiones antes, pues hay mercancías que requieren de un permiso especial para-su importación y exportación; permiso que se solicita ante una dependencia gubernamental, a nivel de -- Secretaría, y que será la que corresponde según el

tipo de la mercancía que se desea importar o exportar, siendo las más recurridas la de Hacienda y -- Crédito Público, la de Comercio y ahora la de Pa-trimonio y Fomento Industrial.

- 1.- Con la entrega de documentos que hace el porteador o conductor de las mercancías, que es la compañía transportadora, dichos documentos reciben el nombre de "MANIFIESTO" p cuando viene la mercancía por tráfico áreo o marítimo "RELACION"-, --- cuando es por tráfico terrestre, y que son precisa mente eso, una relación de las mercancías que conduce para el país, además entrega, en tráfico marítimo, el conocimiento de embarque, y en aéreo, --- guía área correspondiente.
- 2.- Hecha la entrega de los documentos se procede, en tráfico aéreo y marítimo, a registrar lallegada de la nave y llevar la mercancía al recinto fiscal bajo conducción o vigilancia aduanal en donde se registrará el ingreso de la mercancía en el libro de entrada que se tiene en el almacén, -- asignándole un número por orden progresivo anual, con lo que termina la primera etapa del despacho que nos enuncia el artículo 16 del Código Aduane-ro.

Los documentos antes mencionados son de una - gran trascendencia para fines aduaneros, "porque - confieren la calidad de consignatario, es decir, - el derecho exclusivo de gestionar ante la aduana - el despacho y entrega de las mercancías que el mis

mo documento ampara" (29), toda vez que generalmente quienes aparecne como consignatarios (aquella -- persona a la que va dirigida la mercancía que es objeto del contrato de transporte), son los agentes - aduanales, por lo que se dice que confieren al derecho exclusivo de gestionar ante la aduana al despacho y la entrega de la mercancía.

II. - Trámites relacionados con el consignata -rio o destinatario (Segunda Fase) .- Esta fase com-prende, a la actividad del agente aduanal, que son:-"los individuos a quienes la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza, mediante la patente res pectiva para ocuparse, por cuenta ajena, en los trá mites aduanales necesarios para la importación o ex portación de mercancías, y en la celebración de los contratos necesarios (transporte y seguro de las -mercancias) para hacerlas llegar a su lugar de destino" (30), por lo tanto, esté o estos, son quienes presentan la documentación necesaria para que se -efectue la operación deseada, documentación que con siste en: pedimento, factura comercial, permisos requisitos especiales, todos con sus respectivas co pias.

<sup>(29)</sup> A Caso y J. Tercero. "Documentación Mercantily Aduanal. Ediciones Mexicanas, S.A. México. -1950. Pág. 322.

<sup>(30)</sup> Mantilla Molina Roberto L. Derecho Mercantil.-Edit. Porrúa, S.A. Décima Tercera Edición. México. Pág. 158.

- 3.- La documentación antes mencionada se presenta en la mesa o sesión de recepción de documentos de la aduana, en donde el encargado de ésta revisará que dichos documentos se encuentren completos, y en caso de ser así, le pondrá un número al pedimento que es por orden progresivo anual, y fechará de recibida la documentación, cuando el despacho corresponde a mercancías procedentes por tráfico aéreo y marítimo, se verifica la fecha de llegada del buque o nave, el número del viaje que realiza, se anota en el libro de entradas que para el --efecto se lleva anualmente y en su caso el nombre del buque.
- 4.- Una vez registrados los documentos, éstosse pasan con el administrador de la aduana a fin de
  que asigne el vista que habrá de practicar el reconocimiento de la mercancía, asentando el nombre del
  vista en el pedimento y turnándole toda la documentación a éste.
- 5.- Teniendo el vista en su poder los documentos, procede a revisarlos de nuevo, poniendo especial atención en que si la mercancía necesita permiso expedido por autoridad competente para poderse importar o exportar, la contenga; acto seguido, el vista procederá a realizar el reconocimiento físico de la mercancía, verificando que ésta concuerda con lo manifestado en el pedimento en cuanto a su calidad, cantidad, peso y clasificación arancelaria, y se cerciorará que el ajuste de impuestos, realizado

por el agente aduanal en el perímetro sea el correcto.

Estando de acuerdo el vista aduanal con lo manifestado en el pedimento, lo firmará de "reconocido" o de "conforme", remitiendo la documentación a la siguiente mesa o sección.

- 6.- La siguiente sección es la de ajuste de impuestos que consiste en revisar que se haya aplicado en forma correcta, ya sea el precio oficial o el valor de factura, según corresponda la cuota ad-valorem, el impuesto correspondiente para mejorar al Municipio y el impuesto al fomento a la exportación en caso de importación); en otras palabras, es revisar que el desglose de los impuestos se encuentre bien realizado y que la suma de éstos sea correcta.
- 7.- Ya hecho el ajuste de impuestos que debecubrir la mercancía para su importación o exportación, se pasa la documentación a la caja de la aduana, en donde el encargado de la misma los pasará -- por la máquina registradora, marcando los impuestos mencionados y hará la distribución correspondientede las copias que se entregaron desde el principio, de los documentos y firmará para constancia de la -realización del pago.
- 8.- Se entregará copia al interesado y se en-viará la documentación al subjefe de la aduana para que la firme, que es la orden de salida de la mer-cancía del almacén.

9.- El interesado entregará copia al vigilante de salida de la aduana, ya con la mercancía.

#### B) Despacho en Zona Y Perimetros Libres:

En el caso del despacho de mercancías extranje ras que se importaran a una zona o perímetro libre, el artículo 655 del Código Aduanero dispone: "Los - interesados deberán formular una relación conforme- al modelo 123, en tráfico marítimo, y según modelo- 124 en tráfico terrestre. Esta relación que menciona el citado artículo, no es otra cosa que el documento que en líneas anteriores se mencionó como "pedimento", el cual no varía de la relación en lo subtancial, sino únicamente en que en ésta, se designa la zona o el perímetro libre a que va dirigida la mercancía y en el cual se solicita al administrador de la aduana de ese lugar, se practique el reconocimiento de aquella, por lo demás, son enteramente iguales.

Ahora bien, por lo que se refiere al reconocimiento aduanero de las mercancias, el artículo 656-del citado ordenamiento, en su primer párrafo indica: "Al efectuarse el reconocimiento, el vista quelo practique cuidará de comprobar que no se introdu cen mercancias de importación prohibida o sujeta a requisitos especiales no cumplidos; como es de notarse, no hay ningún cambio en relación con lo descrito anteriormente, puesto que en todas las aduanas del país, los vistas aduanales cuidan que no se

introduzcan mercancías de procedencia extranjera, cuya importación esté prohibida, o que si dicha mer
cancía está sujeta a requisitos especiales, o al -otorgamiento del permiso por parte de la autoridadcompetente, ésta lo tenga; por lo que el citado artículo no establece nada en particular para el despacho de mercancías en una zona libre o en un perímetro libre y sirve como simple recordatorio para los empleados aduanales, en especial los vistas, de
lo que deben hacer, por si se les olvidara.

El artículo 657 del mismo ordenamiento tiene - un contenido similar al anteriormente citado, solamente que ahora el recordatorio está dirigido al -- subjefe de la aduana, al recordarle que al reverso- de la relación deberá poner su acuerdo para la enetrega de la mercancía y disponer que se retengan -- las mercancías de importación, prohibida o sujeta - a requisitos especiales no cumplidos.

De lo anterior se concluye que no hay cambiosradicales en los trámites, sólo en cuanto al pago de los impuestos.

C) Despacho en la Zona Franca:

Pasando ahora al despacho en la Zona Franca:

Psando ahora al despacho de mercancías en lazona franca, ésta se lleva a cabo en la siguiente forma:

En la primera fase, previa a la intervención -

del buque en aguas nacionales, el agente de buquesrealiza contacto con la Capitanía del Puerto, paraque se le asigne una parte de muelle para que fondee el buque; ya estando éste en el fondeadero de visita, el piloto de puerto o "práctico", que es un
empleado de la Secretaría de Marina, remolca el bu
que desde el fondeadero de visita hasta el muelle,pero es para que el buque quede atracabo, lo que se
perfecciona hasta el momento en que esté amarrado al muelle.

La primera persona que sube al buque es el de legado de sanidad, para saber si existe alguna anomalía sanitaria, y si la encontrare, el buque se regresará al fondeadero de visita, pero si no, el delegado declarará al buque a libre práctica, la cual puede definirse como la autorización otorgada por el delegado de sanidad al capitán del buque, para la iniciación de los trámites relacionados con lasautoridades migratorias y aduanales del país.

La segunda persona en subir a bordo es la auto ridad migratoria, para revisar la documentación correspondiente; y por último, interviene la aduana del lugar para realizar lo que se llama la "visitade fondeo", la cual es efectuada por un representan te del Resguardo Aduanal en los términos señaladospor el artículo 64 del Código Aduanero, y que consiste en:

1.- Establecer la vigilancia necesaria mien--tras la nave se encuentre en el puerto;

tras la nave se encuentre en el puerto;

- 2.- Sellar los departamento de la nave, en los que se efectúe o pueda efectuarse la venta de articulos; concluidas las operaciones del buque y en el momento de retirarse de éste la vigilancia fiscal, se levantarán los sellos fijados en dichos de partamentos.
  - 3.- Recibir del capitán del barco los siguientes documentos:
- a) Manifiesto de carga por duplicado de las -- mercancías que conduzcan para el puerto;
- b) Relación por triplicado de los bultos que contengan materias explosivas, inflamables o corrosivas;
  - c) La lista por duplicado de pasajeros.

El representante o comisionado del resguardo - aduanal deberá reunir una parte al administrador - de la aduana de cuanto haya ocurrido en la visita- de fondeo, anexando los documentos recibidos del - capitán, que se distribuirán de la siguiente manera:

- I.- Original del manifiesto o Contabilidad de-Almacenes para rendir la cuenta;
- II.- Copia del manifiesto y original de la relación de materias especiales a la Subjefatura;
  - III. Copias del manifiesto y de la relación -

de materias primas especiales a los permisionarios o concesionarios de la zona franca, para efectos - del almacenamiento de las mercancías, para la li-quidación del cargamento y precauciones del caso;

IV.- Relación de pasajeros a la Sección de Navegación.

La Sección de Navegación con el ejemplar del manifiesto, abre registro de entrada al barco en el el libro respectivo, y con las relaciones de pasaje jeros en su caso, despacha y entrega, anexando es tos ejemplares al registro abierto; con lo que ter minará la primera fase del despacho.

La segunda fase del despacho, se lleva a caboen las oficinas de la aduana del puerto, en dondese presentarán los documentos para su recepción -por parte del empleado encargado, el cual solamente revisará que los documentos estén completos, es
decir, que se entregue el pedimento, la factura, manifiesto de carga, conocimiento de embarque y -los permisos y requisitos especiales, etc. para -que puedan seguir su trámite, sellando los documen
tos y poniendo el día y la hora en que fueron reci
bidos.

Una vez admitidos, se pasan a la siguiente mesa o sección, en donde vuelven a ser revisados los documentos, poniendo especial atención en que el pedimento contenga: el nombre y domicilio del destinatario, fecha de llegada de la embarcación o de su salida, nombre de la embarcación o buque, se -comprueba el registro de entrada del buque y se le
asigna un número al pedimento, el cual es por or-den progresivo anual, y se hace la anotación en el
libro de registro correspondiente, que también se
lleva anualmente.

Ya con su registro de entrada, los documentosse pasan a firma con el administrador de la aduana
y con el subjefe de la misma, el cual solamente po
ne su faccimil para que después de pasar por la ca
ja los documentos, éste los firme correctamente; el administrador designa el vista que deberá efectuar el reconocimiento, anotando el nombre de éste
en todas las hojas del pedimento.

Teniendo el vista los documentos, procederá -una vez más a revisarlos y a realizar el reconocimiento, lo cual generalmente se hace sobre documen
tos para dar mayor agilidad a los trámites, que es
uno de los objetivos de la zona franca mexicana, y
solo en caso de indicio, principio de prueba o denuncia de lesión al fisco se efectuará el reconocimiento aduanal fiscal de las mercancías, en los -términos y formalidades que establece el Código -Aduanero; el vista verifica que la fracción arancelaria declarada en el pedimento por el agente aduanal corresponda al tipo y nombre arancelario de la
mercancía objeto de la operación y que el número -de bultos y peso declarado en el citado documentoconcuerde con lo manifestado en el documento y ma--

nifiesto maritimo.

Si el resultado del reconocimiento aduanero -fisco o documental es "conforme, o sea que el vista esté de acuerdo con lo manifestado en el pedi-mento, tanto con la clasificación arancelaria como
con el ajuste, se hará el pago de los impuestos -con el ajuste del agente aduanal. Este ajuste de impuestos manifestados por el agente aduanal es re
visado por el viste inicialmente; pero como se vió
en el despacho en zonas y perímetros libres existe
una sección de ajuste de impuestos la cual se en-carga de verificar que éste sea correcto en espe-cial la suma de los impuestos.

Este trámite de sección de ajuste en la zona - franca puede llevarse a cabo en forma paralela almomento de pasar por la caja de la aduana, o des-pués, lo que permite disminución de tiempo en lostrámites del despacho y por consiguiente, menor estadía de los buques en el puerto, que es otro de los fines de la zona franca que existe en México.

En la caja de la aduana, como en líneas anteriores se mencionó, si el reconocimiento es conforme, se hará el pago de los impuestos con el ajuste del agente aduanal; se aceptará sin necesidad de la autorización del subjefe la forma de pago que señale en el pedimento el interesado, si es al contado; si es mediante fianza, subsidio, etc., deberá existir orden expresa de la Dirección General -

de Aduanas. Se anotará en el pedimento el número - de registro de ingreso, certificación de la máquina registradora de la aduana y se hará la distribución de los ejemplares del pedimento, la cual es - de la manera siguiente;

- a) Original y duplicado con sus anexos, a la cuenta mensual;
- b) Triplicado para la Dirección General de Estadística;
- c) Cuadruplicado, comprobante para el interesa do:
- d) Quintuplicado, para ingresar al apéndice -- del agente aduanal; y
- e) Sextuplicado, comprobante de salida de la zona franca.

Existe, como se ve, trámites enredosos y burócráticos que en vez de agilizar los trámites los complican más.

#### A) REQUISITOS PARA LA IMPORTACION:

El Código Aduanero nos habla en su capítulo II del Título XV, de "Requisitos para la Introducción", que se considera impropio, debiendo decir, "...para la importación", por el hecho de que las mercan cías estén exentas del pago de impuestos algunas - de ellas, ésto no afecta al tiempo de operación -- aduanero que se realiza, máxime que el siguiente -

capítulo, del mismo título, se denomina: "Requisitos para la Exportación", en cuya operación tam--bién se habla de mercancias que están exentas del pago de impuestos; y además, no existe una opera-ción aduanal de introducción. Por tanto es de hacerse notar la confusión que existe entre estos -dos términos de exención y franquicia, esto sucede aun en nuestra legislación, principalmente en la aduanera, en la cual se utilizan como sinónimos y que sólo para efectos del despacho se hace la distinción por medio de circules dirigidas a las distintas aduanas existentes en el país, por ahora só lo ha de expresarse la conformidad de algunos tratadistas que dice que el término de FRANQUICIA espropio de la materia aduanal, y el de EXENCION corresponde a la materia fiscal, y que, emitiendo of opinión al respecto, la principal diferencia existente entre ambas, es que la franquicia exime a quien se le otorga de la obligación de presenta--ción de permisos y requisitos especiales; de ahí que se afirme que la franquicia sea propia de la materia aduanal, más sin embargo, es de desearse que en el Código Aduanero se hiciera la distinción correcta de ambos conceptos.

Volviendo al tema que se trata, los documentos necesarios para realizar la legal importación de - mercancías a una zona libre o perímetro libre, serán: relación, que se ha dicho es lo que el pedimento; en los términos del citado artículo 655 del

ordenamiento aduanal; <u>factura comercial</u> de las mercancías, <u>permisos y requisitos</u>, en su caso, de los cuales también se ha explicado en que consisten.

No requieren de relación de entradas, las mercancías cuyo valor las hagan quedar comprendidas como pequeñas importaciones, o sea, aquellas que no exedan de mil pesos, según lo dispuesto por elartículo 285 del mismo ordenamiento, ni tampoco -las importaciones en tráfico aéreo.

En el mismo artículo en su párrafo cuarto, refiriéndose a las mercancías que provengan por tráfico postal a las oficinas de cambio existentes en los perímetros o zonas libres; nos indica que se practicará revisión de las mercancías para impedir la introducción de las que estén prohibidas, así como para retirar aquellas que estén sujetas a requisitos especiales y no lo haya cumplido, o parael cobro de los impuestos por las que los causen.

El reconocimiento aduanero se hará en los términos del también ya citado artículo 656 del mismo ordenamiento; se pasará a la caja, y así la mercancía está exenta del pago de impuestos; la caja registradora marcará "ceros", o sea que no ingresó dinero; firmado y poniendo el sello del cajero; pasandose los documentos al subjefe de la aduana para realizar lo dispuesto por el artículo 657, consistente en que el subjefe de la aduana debe poner su acuerdo al reverso para la entrega de la mercan

cía, concluyendo con la entrega de ésta al interesado.

#### B) REQUISITOS PARA LA EXPORTACION:

Los requisitos para la exportación de mercan-cías son semejantes a los anteriormente señaladospara la importación, pues igualmente se habla en el artículo 661 del Código Aduanero Vigente, de la relación que debe presentar el interesado para rea lizar la operación de exportación. También menciona que no requieren de relación de salida aquellas mercancias que se consideren como pequeñas exporta ciones. Igualmente serán revisados los paquetes in ternacionales, para impedir la salida de mercan--cías cuya exportación esté prohibida o sujeta a re quisitos especiales no cumplidos, y para el cobrode los impuestos por las que los causen, lo cual eso sí difiere de la importación, o sea, el hechode que hay más mercancías exentas del pago de im-puestos, que las que tienen que cubrirlo, lo cualya no significa un privilegio exclusivo de las zonas o perímetros libres sino de todo el país, ya que el Gobierno Federal ha dado decidido impulso al fomento de las exportaciones, llegando inclusive a la creación de un organismo que oriente y organice ese tipo de operaciones, como lo es el Instituto Mexicano de Comercio Exterior.

El reconocimiento aduanero es igual, salvo lacircunstancia que prevee el citado artículo 662, - el cual impone la obligación a los interesados enexportar, de un perímetro o zona libre, que com--prueban la producción, transformación o elaboración de la mercancía en la zona o perímetro libre, para que puedan acogerse a la exención de impuestos establecidos por el artículo 660 del Código Aduanero.

Estas pruebas que presentan los interesados, respecto a la producción, elaboración o transformación, son valoradas por el vista que practique el reconocimiento aduanero, según la disposición del artículo 663 párrafo segundo, y el cual también establece que si el vista no estuviere conforme con las pruebas que le sean presentadas, éste expresará
el motivo y anotará en la relación. Los jefes de las aduanas resolverán sobre las pruebas cuando -exista inconformidad por parte del vista que practicó el reconocimiento, según lo preceptuado por el
artículo 664.

Si el jefe de la aduana ratifica las estimaciones del vista, respecto de las pruebas ofrecidas, - el interesado tendrá que manifestar su inconformi-dad ante la Dirección General de Aduanas, en los - términos del artículo 648.

Pero si por el contrario, el jefe de la aduanaencuentra las pruebas del interesado, se prosegui-rán los trámites, pasando a la caja de la aduana para los efectos de que el empleado encargado de éste
marque con la máquina registradora la relación y es

tampe en éste el sello y su firma, para que pasenlos documentos con el subjefe de la aduana para -que al reverso de la relación ponga su acuerdo para la entrega de las mercancías, y en su caso, dis
ponga que se retengan las de exportación prohibida
o sujetas a requisitos especiales cumplidos; art.665.

No se quiso hacer mención importante de los ar tículos 654 y 660 del Código Aduanero Vigente, enlos cuales se preceptúa que las mercancías que seimporten de una zona o perimetro libre, respectiva mente, no causarán los impuestos de dichas opera-ciones o que están exentas; en virtud de que tales preceptos han quedado sólo como regla general, toda vez que a la fecha se ha reducido bastante la lista de mercancías que están exentas del pago deimpuestos, ésto en relación con las mercancías de importación, ya que la facultad conferida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el segun do párrafo de ambos preceptos, se ha ejercido conmucha frecuencia durante los últimos diez años: fa cultad que se encuentra robustecida por otras quese le otorgan a dicha Secretaria, en la Ley Reglamentaria del Párrafo Segundo del Artículo 131 Cons titucional, que en teoría corresponden al titulardel Ejecutivo Federal, toda vez que ésta las ejerce a través de las Secretarías de Hacienda y Crédi to Público y la de Comercio.

Por lo que toca a las exportaciones, si bien no se han limitado las mercancías exentas del pago
de impuestos, en la forma que se ha hecho con lasde importación, sí se ha querido regular más el nú
mero de ellas, al igual que a las anteriores, suje
tándolas a la obtención de permisos y cumplimiento
de requisitos especiales para poder llevar a cabola operación que establecen y otorgan las menciona
das secretarías.

Por lo anterior, y tomando en cuenta que ya no está lejano el día en que las zonas y perímetros libres dejen de existir en el país dado que cada vez se restringe la importación de mercancías porla política interior del país de evitar la evasión de divisas, aunque se ha de experar que el contrabando seguirá existiendo hasta que en nuestro país se elaboren o produzcan bienes de mejor o igual ca lidad que las extranjeras; por eso, aunque se ex-tinga tal régimen en nuestras fronteras y en los -Estados donde está vigente la zona libre, el interior del país no proveerá satisfactoriamente a estos lejanos lugares de las necesidades primordia -les para su subsistencia. El contrabando continuará por supuesto que sí, además si le agregamos elespiritu del mexicano, el de preferir bienes ex--tranjeros por creerlos de mejor calidad.

Cuándo se hará realidad el "slogan" "LO HECHO-EN MEXICO ESTA BIEN HECHO" hasta que veamos que --nuestros productos nacionales son de mejor o igual

calidad que los extranjeros. Además de que siempre es necesario consumir productos de importación por que muchas veces el producirlos en el país resulta más costoso.

Quienes son economistas o peritos en la materria, saben más de la realidad y la necesidad de hacer uso de la importación dentro de su medida, para que los productos nacionales sean consumidosen esas regiones.

# C) EXPEDICION DE MERCANCIAS AL INTERIOR DE LA REPUBLICA.

Bajo este mismo rubro se denomina al Capítulo--IV del Titulo XV del Código Aduanero vigente referente a los perimetros y zonas libres; denomina --ción con la que no se está de acuerdo, en virtud de que el término "interior" sugiere el centro dealgo, en este caso el de la República Mexicana, lo cual no coincide con el contenido de los preceptos que integran dicho capítulo, por referirse éstos al envío de mercancías de procedencia extranjera,desde un perimetro o zona libre hacia cualquier -otro lugar del país que no se encuentre comprendido en una zona o perimetro libre; y con el mencionado término sólo se está haciendo referencia a la parte central del país, tomando la aceptación de la palabra en sentido restringido. En sentido amplio, se da a entender que la zona o perímetro libre se encuentra fuera del territorio nacional; --

considerándose que el comentado rubro debería serdel tenor siguiente:

"Expedición o envío de mercancías a diversos - lugar del país"

En el artículo 666 con que se inicia el capítulo que se comenta disposiciones:

"Causarán los impuestos de importación que les correspondan, las mercancías extranjeras que de un perímetro o zona libre se reexpidan al interior -- del país, para consumo o uso, bien sea que las mercancías aludidas se conserven en el mismo estado - en que fueron introducidas al perímetro o zona libre, o como parte integrante de un producto transformado o elaborado por medio de procedimientos de carácter industrial en alguno de los referidos lugares. En este caso último, el cobro de los impues tos se hará sobre la proporción de materia prima - extranjera empleada y conforme a la clasificación- arancelaria que la misma haya tenido al ser introducida al perímetro o zona".

Este precepto contempla las dos hipótesis: primero; de las mercancías que se envíen a otro lugar del país que no sea zona o perímetro libre, que -- conserven su mismo estado en que fueron importa-- dos a estos lugares, causarán el impuesto de importación correspondiente; y la segunda, el de las -- mercancías transformadas o elaboradas en un perímetro zona libre, empleando materia prima extranje

ra, pagarán el impuesto de importación sobre la -producción que de ésta lleve el producto incorpora
da.

En lo que respecta a la primera hipótesis quese plantea, el comentario que se hace es de absolu ta conformidad con lo estatuido, toda vez que la mercancia extranjera se encuentra intacta y no des tinándose para el consumo o uso dentro del perímetro o zona libre, deben de cobrarse los impuestosde importación que la mercancía cause al salir de cualquiera de los mencionados lugares con destinoa cualquier otro lugar del país, en virtud de no gozar ya de la exención concedida. Haciendo refe-rencia al segundo supuesto, es justo que se cobren impuestos en la proporción de materia prima extran jera empleada en la elaboración del nuevo produc-to, pero, qué a caso con ésto no se están convir-tiendo a las zonas y perimetro libres en centros de producción de mercancías para exportación exclusivamente?, en atención al gravamen impuesto al em pleo de materias primas extranjeras en la elaboración o transformación de nuevos productos; grava-men que lógicamente elevará el precio del nuevo -producto haciéndolo poco competitivo con los produ cidos en cualquier otro lugar del país.

La respuesta a la anterior interrogante es afir mativa parcialmente, habida cuenta de lo dispuesto por el artículo 667 que textualmente dice:

"Como excepción a lo dispuesto en el artículo-

anterior, no causarán impuestos de importación:

- I.- Las mercancías por las que ya hayan sido pagados al ser introducidas a un perímetro o zonalibre;
- II.- Los encases extranjeros que contengan productos elaborados dentro de la zona libre de la -Baja California, con materias primas producidas --también en esa zona;
- III.- Las materias primas extranjeras que forman parte integrante de un producto transformado o elaborado por medio de procedimientos de carácterindustrial dentro de un perímetro o zona libre, -siempre que se llenen los siguientes requisitos:
- a) Que el artículo transformado o elaborado no sea producido por industrias nacionales del restodel país.
- b) Que la industria nacional del resto del -país no produzca en cantidad suficiente para satis
  facer la demanda de la República;
- IV.- Los interesados en disfrutar de la franquicia a que se refiere la fracción anterior, deberán obtener la autorización de la Secretaría de --Economía () la cual queda facultada para fijar -el límite de tiempo en cada caso; así como para se
  fialar, además, el volumen de materia prima extranjera que gozará de exención, cuando la autoriza--ción que expida se refiera a mercancía similar a ---

la que se produzca en la República en cantidad suficiente, y

V.- Las autorizaciones de la Secretaría de Economía deberán ser ratificadas por la de Hacienda y publicadas por una sola vez en el Diario Oficial - de la Federación y serán entonces cuando principipien a surtir efectos. Contra una autorización - otorgada podrán oponerse los que se sientan afecta dos y dispondrán de un plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación, para hacer valer su in conformidad ante las citadas secretarías, las que, de común acuerdo, resolverán en definitiva si se - mantiene o no la autorización concedida.

Como se puede apreciar, este artículo contiene algunas excepciones a lo contemplado en la segunda hipótesis planteada, de ahí que se mencionará quela respuesta a la interrogante fuera afirmativa — parcialmente, en virtud de que el artículo 667 permite la concurrencia de los productos elaborados — en una zona o perímetro, en el mercado nacional en forma ampliamente competitiva, en relación con los elaborados por otras industrias del país que no se encuentran en una zona o perímetro libre; notándose sin embargo, la protección que el gobierno brina da a las industrias mencionadas en segundo término.

Ahora bien, en líneas anteriores se menciona - que el precepto 667 solo contiene excepciones, es- to es porque no se puede considerar como excepción

la expresada en la fracción primera del citado artículo, haciendo mención a este respecto el principio que rige el materia penal, de que "nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito", por lo obvio que resulta lo establecido por dicha frace--ción.

En la fracción segunda del citado artículo, se pierde la generalidad al establecer una excepción-en particular para la zona libre de Baja Califor-nia, siendo que las normas jurídicas siempre deben ser generales, abstractas e impersonales; características que en el presente caso no existen.

Por último, respecto de las fracciones cuartay quinta, a partir de corroborar nuestro comenta -rio en turno de la confusión que existe en la le-gislación aduanera sobre lo que es una franquiciay lo que es una exención, ambas francciones creanun clima de incertidumbre en el interesado y muestran una desconfianza en las autorizaciones que -otorguen las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y la de Comercio (que es la que se mencionacomo Secretaría de Economía), al establecer que -las autorizaciones concedidas por esta última, deberán ser ratificadas por la de Hacienda, y aún, que los sientan afectados puedan inconformarse enun plazo de dos meses: ¿que la Secretaria de Co-mercio no contará con los elementos de información necesaria para saber si debe o no conceder una autorización de esa índole?, es de pensarse que sí,toda vez que se le faculta para ello.

Lo estatuido por el artículo 668 del Código --Aduanero, referente a los requisitos que deben cum plir o satisfacer quienes hayan sido residentes en una zona o perimetro libre y quienes están exentos del pago de impuestos de importación por sus equipajes y utencilios de casa al trasladarse a otra a parte del país, es totalmente coherente con la rea lidad, salvo lo dispuesto en el párrafo final quese piensa debió haber sido materia de un Decreto -Presidencial y no de un artículo del Código Aduane ro, al disponer una exención del pago de impuestos de importación para los habitantes del antes terri torio de Quintana Roo, por la importación de artículos de primera necesidad, consideración que se confirma con la existencia del decreto que estable ció la zona libre en el Estado de Quintana Roo.

En las páginas anteriores se comentó acerca de la expedición de mercancías al interior de la República, ahora, creo prudente hacer un breve análisis de la forma en que se lleva a cabo el tránsito o traslación de mercancías entre dos perímetros libres o dos puntos comprendidos en las zonas libres y zonas francas.

La traslación de mercancías de un perímetro o zona libre a otro similar, no es muy compleja, dada la claridad con se expone el los artículos 672,

673, y 674 que integran el Capítulo V del Título - XV del Código Aduanero.

El artículo 672 dispone que las mercancías que se importen a un perímetro o zona libre, podrán -- trasladarse a otro similar sin pago alguno de impuestos aduaneros, siempre y cuando los interesa-- dos se sujeten o cumplan con los requisitos señala dos al efecto en el Código Aduanero; y el siguiente artículo, el 673, aparte de establecer la pre-caución de presentar y sellar los paquetes que con tengan las mercancías que van a trasladarse, establece la forma en que se deberá llevar a cabo la - traslación, y así tenemos que:

- a) En tráfico marítimo, las mercancias serán amparadas como en tráfico mixto.
- b) En tráfico terrestre, se presentará para -- ellas el documento de internación correspondiente.
- c) En tráfico aéreo, el citado artículo es omiso al respecto, manifestando tan solo que el trans porte que se realice en este tipo de tráfico, entre dos puntos situados dentro de una zona libre, no quedará sujeto a ningún requisito; lo cual solo es reiterativo de lo dispuesto en el párrafo segun do de la fracción primera del artículo 669 del mis mo ordenamiento.

Por lo que respecta a la traslación de mercancías de una zona franca a otra, las disposicionesconcernientes a dicha traslación, se analizaron en el Capítulo Segundo de este estudio, las cuales se contienen en forma clara en el Decreto de fecha de 5 de abril de 1973, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril del mismo año, porlo que no se ahondará sobre el particular teniendo por reproducidas aquí dichas disposiciones, resultando obvio hacer repeticiones.

Respecto a la traslación de mercancías de unazona o perímetro o una zona franca o viceversa, el
Código Aduanero no establece disposición alguna so
bre el particular, debiendo aplicarse por tanto -por analogía para el desarrollo de las hipótesis planteada, las normas concernientes a los llamados
"envíos de aduana" y las del tránsito de mercan--cías.

Debe señalarse primero, que en toda traslación de mercancías se protege el interés fiscal, ya sea mediante candados, presintos y sellos fiscales según corresponda a los casos previstos por el artículo 456 del Código Aduanero; o en forma personalbajo la conducción o vigilancia del resguardo aduanal, exceptuando el caso en que las mercancías se trasladen por tráfico aéreo.

En segundo lugar, por lo que respecta a las - empresas que se hagan cargo de la traslación, és-- tas deberán otorgar garantía suficiente para res-- ponder del pago de las sanciones en que puedan in-

currir por cualquier irregularidad en el manejo de las mismas mercancías, quedando exceptuadas de la anterior obligación las empresas ferroviarias, las aéreas y las que determine la Secretaría de Hacien da y Crédito Público según lo preceptúa el artículo 401 del propio ordenamiento aduanal.

Ahora bien, para la traslación, interpretandolo dispuesto por el artículo 457, ésta se hará pre
cisamente a la consignación de aquella aduana a la
que se destienen para despacho o salida del país según se trate de importación o exportación, es de
cir, que si la mercancía procedente del extranjero
ingresa por una zona franca, con destino a un perí
metro o zona libre, la consignación para el despa
cho de la mercancía que debe hacerse a la aduana del perímetro libre o zona libre a que va dirigido, ésto en caso de importación.

Para la exportación de mercancías, siguiendo - el ejemplo anterior, la traslación se realizará de un perímetro o zona libre, a una zona franca; de-biendo consignarse la mercancía a la aduana de la zona franca, la que se utilizará como aduana de sa lida, despachándose la mercancía en el perímetro - o zona libre para que le sean aplicadas las disposiciones concernientes a la exportación de mercancías de un perímetro o zona libre, para el efectodel pago de impuestos por dicha operación.

Por último, y haciendo interpretación de lo --

dispuesto en el artículo 460, las aduanas de entra da deberán remitir a las de destino, anexa a la do cumentación del envío o traslación, todos los ejem plares de la factura comercial que ampare las mercancías que el mismo envío comprenda. Cuando la -- traslación sean únicamente por una parte de las -- mercancías que ampare un documento de origen (pedimento o relación), se permitirá la subdivisión de éste, en la intiligencia de que los documentos --- principales se quedarán en poder de la aduana de-entrada, y se enviarán copias certificadas de losmismos a la aduana de destino, anexas a la documen tación del envío, artículo 461.

Para poder llevar a cabo cualquiera de las estraslaciones antes mencionadas es absolutamente in dispensable que el interesado solicite ante la solutamente de cada de entrada la autorización correspondiente; detallando en dicha solicitud, el número de cada uno de los paquetes, salvo que carezcan de numeración, que tengan marcas o números iguales o compon gan una partida de paquetes unfiromes en peso y contenido, podrá entonces formular una sola declaración por todos ellos, según se infiere en el contenido del artículo 462.

## CONCLUSIONES

- 1.- Se ha podido advertir a través de la realización de este estudio, las necesidades que dieron origen a la implantación de las zonas libres y perímetros libres, y que estas necesidades aun no -- han sido satisfechas totalmente, no obstante el de sarrollo alcanzado a la fecha en los lugares en -- donde tales regimenes, por lo que se estima debenseguir subsistiendo las mencionadas instituciones-aduaneras hasta en tanto no se concluyan y empie-cen a aplicarse los estudios encomendados a la Comisión Coordinadora del Programa Nacional de Desarrollo de las Franjas Fronterizas y Zonas Libres.
- 2.- Se concluye que no se ha aprovechado integramente la existencia de estas instituciones adua nales en las poblaciones comprendidas en éstas, de bido precisamente a la falta de un programa de desarrollo integral que oriente las actividades productivas en esos lugares y a su vez impulse los as pectos social y político de éstos, y permita realizar la actividad restrictiva de las mercancías que queden exentas del pago de impuestos de importación en forma armónica y simultánea al grado de de sarrollo alcanzado por dichas actividades; omisión que ha ocasionado que la actividad restrictiva se realice en forma discrepante y precipitada, ocasio nando un entorpecimiento en el desarrollo de esascomunidades y permitiendo se prolongue la existen-

cia de las zonas libres y perímetros libres en elpaís, en perjuicio del erario nacional.

3.- Se hace necesaria la unificación de criterios en torno a los conceptos de: zona libre, perímetros libre, zona franca, puerto libre y depósito franco, para beneficio del comercio nacional y mundial; toda vez que ésto dará segurida da los industriales y comerciantes que invierten en esas zonas, permitiendo ampliar sus mercados y planificar sus transacciones internacionales en base a las facilidades perfectamente conocidas que en materia aduanal brinden los países en cuyo territorio exista alguna de estas cinco instituciones, con el con siguiente beneficio para el país.

Esta unificación de criterios puede llevarse - a cabo a través de las organizaciones internacionales con fines comerciales, existentes, V. gr., entre la ALALC (Asociación Latinoamericana del Libre Comercio) y la CEE (Comunidad Económica Europea).

4.- Es menester la elaboración de un reglmaento para las zonas francas, o la inclusión de las disposiciones relativas a éstas en el Código Aduanero, en un título especial, como sería lo apropia do para evitar se continúe con el esparcimiento de disposiciones aduanales, pero esa opción que se requiere de la más amplia difusión y accesibilidad a su adquisición, proporción que se hace extensiva a todos los ordenamientos jurídicos que rigen la -

materia aduanal en beneficio de su estudio y surgimiento en México, de una doctrina aduanal.

- 5.- Como resultado del análisis realizado en torno a los preceptos que rigen a las zonas libres
  y perímetros libres, se pudieron apreciar los erro
  res que en algunos de ellos existen, en especial en los artículos 22 fracción V, 667 fracciones I,II y V, 668 en su párrafo final y 672 en el que se
  omite la disposición relativa al tráfico aéreo, -surgiendo la corrección de los mismos; así como la
  corrección del nombre del Capítulo II, por no exis
  tir operación alguna que se denomine "introducción"
  y la corrección del nombre del Capítulo IV, por lo
  inapropiado del término "interior" ambos capítulos
  correspondientes al Título XV del Código Aduanerodel los Estados Unidos Mexicanos.
- 6.- Se propone la creación del "Boletín Adua-nal", que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de -Aduanas en forma mensual, conteniendo disposicio-nes concernientes al despacho aduanero de las mercancías, dictadas por ambas en oficios, circula--res, telegramas, etc; criterios arancelarios, reso
  luciones de la Dirección General de Aduanas; prerrogativas aduanales para importadores y exportado
  res, en fín, todo tipo de información tocante a la
  actividad aduanera para mauor difusión del conocimiento de ésta.

- 7.- Se concluye que la vigencia de las zonas libres y perimetros libres seguirá prorrogándose dado que los Estados que se benefician por tal rêgimen ejercen una presión política al Ejecutivo Federal para que continúen vigentes tales instituciones. Inclusive estos Estados influyen con su voto-al candidato que pretende elegirse como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- 8.- Se concluye que es necesario tal régimen aduanero para disminuir aunque en forma mínima el-contrabando.
- 9.- Se concluye que la existencia del contra-bando seguirá existiendo hasta que en nuestro país
  no se produzcan artículos de mejor o igual cali--dad que los extranjeros.
- 10.- Se concluye que es necesario proveer a es tas regiones de materias primas baratas para que nuestros productos nacionales tengan cabida a esta región.

## BIBLIOGRAFIA

ANONIMO.- Estudio Sobre la Zona Libre en la Fronte ra de la República. Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas. Palacio Nacional. Méx. 1893.

A. CASO Y J. TERCERO. "Documentación Mercantil y-Aduanal. Ediciones Mexicanas, S.A. México, 1950.

CERVANTES AHUMADA RAUL. "Derecho Marítimo". Editorial Herrero, S.A. México. 1970.

COMISION NACIONAL COORDINADORA DE PUERTOS, Boletín Informativo Vol. IV. Núm. 22, 1973.

GARCIA MONDRAGON Rosas María. "Puertos Libres Mexicanos". Tesis Profesional Para Obtener el Título - de Licenciado en Derecho. U.N.A.M. 1967.

FUNDACION Getulio Vargas. Breve Información sobreel Régimen Legal de Zonas Francas en América Latina. Tercera Conferencia Portuaria Interamericana.-Viña del Mar. 1968.

IRIGOYEN Ulises. "En pro de la Zona Libre". Tipo-grafía A.B.C. Ciudad Juárez, México. 1920.

LOERA Enrique, Manual de Introducción a la Legisla ción Aduanal. Instituto de Estudios Fiscales. México.

MANTILLA MOLINA Roberto L. Derecho Mercantil. Edit. Porrúa, S.Á. Décima Tercera Edición. México.

MARTINEZ VERA Rogelio y Carlos J. SIERRA. Historia y Legislación Aduanera de México. Ediciones del Boletín Bibliográfico de la Secretaría de Hacienda - y Crédito Público. México. 1973.

OCEGUERA GALLARDO Ramón. Régimen Fiscal de los -- Puertos, Zonas y Perímetros Libres. Tesis para Obtener el Título de Licenciado en Derecho U.N.A.M.- 1963.

SALGADO Y SALGADO José. Zonas Francas que Propi--cian Crecimiento Instituto Mexicano del Comercio -Exterior.

SEMINI Antoine. La C.E.E. Harmoniation des Lesgislations. Edit. J. Delmas y Cía París. 1973.

Disposiciones Conexas del Código Aduanero de los - Estados Unidos Mexicanos. Edit. Información Aduanera de México.

## LEGISLACION CONSULTADA.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexi-canos.

Ley Reglamentaria del Párrafo Segundo del Artículo 131 Constitucional.

Código Aduanero de los Estados Unidos Mexicanos.

Lev Aduanal del 30 de diciembre de 1929.

Reglamento del Título XIX de la Ley Aduanal de 1929.

Ley Aduanal del 30 de agosto de 1935.

Reglamento de la Ley Aduanal de 1935.

Diario Oficial de la Federación del 4 de noviembre de 1933.

Diario Oficial de la Federación del 13 de junio de 1972.

Diario Oficial de la Federación del 29 de septiembre de 1972.

Diario Oficial de la Federación del 10. de diciembre de 1972.

Diario Oficial de la Federación del 8 de diciembre de 1972.

Diario Oficial de la Federación del 6 de abril de 1973.

Diario Oficial de la Federación del 10 de agosto - de 1973.

Diario Oficial de la Federación del 31 de octubrede 1973. Diario Oficial de la Federación del 1 3 de noviembre de 1973.

Diario Oficial de la Federación del 7 de noviembre de 1973.

Diario Oficial de la Federación del 12 de noviem--bre de 1973.

Diario Oficial de la Federación del 22 de febrerode 1974.

Diario Oficial de la Federación del 23 de septiembre de 1975.

Diario Oficial de la Federación del 22 de junio de 1977.

Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 1978.